

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Vamos a dar inicio a esta reunión que es una continuidad de la sesión permanente que fue dictaminada en la anterior reunión.

Quiero dar inicio, además de dar la bienvenida a todas mis compañeras y compañeros diputados a esta reunión de trabajo, al señor presidente de la Comisión de Energía, diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Entre ambos estaremos presidiendo esta reunión tratando de que el desarrollo de la misma sea en los términos en los que platicamos formalmente en la anterior sesión.

Para esto también doy la bienvenida al doctor Miguel Messmacher Linartas, subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al doctor Javier Laynez Potisek, procurador Fiscal de la Federación, ambos señores funcionarios bienvenidos a esta reunión de la Secretaría de Hacienda, como lo teníamos previsto.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Damos inicio con la participación del doctor Miguel Messmacher Linartas para que nos haga la exposición relacionada con las iniciativas mandadas por el Ejecutivo. Muchas gracias por estar, señor subsecretario. Adelante.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Muchísimas gracias, señor presidente. En primer lugar quisiera agradecerle a usted y también al presidente de la Comisión de Energía, al diputado Marco Bernal, así como a todos los diputados que pertenecen a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público, la oportunidad que nos dan de venir a platicar con ustedes y discutir y presentarles las iniciativas que fueron presentadas por el Ejecutivo federal.

Consideramos que esta oportunidad que nos están dando para dialogar con ustedes y para poder explicar estas iniciativas y resolver cualquier duda o comentario que ustedes tengan, es una oportunidad invaluable para nosotros, y obviamente a través de la Cámara de Diputados es una oportunidad también de que se refleje el conocimiento de esta iniciativa para el resto de la sociedad.

Tenemos una presentación y con su venia, señores presidentes, procederíamos. La lógica, antes de entrar al detalle de la presentación, lo que quisiéramos hacer es un poco presentarles todo el panorama del paquete de leyes que está llegando a la Cámara de Diputados.

Obviamente la reunión –si entiendo bien– pretende analizar con más detalle la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos, pero como es la primera reunión que estamos teniendo y después vendrán otras reuniones que entrarán con mayor detalle en los distintos temas, pero de todas maneras considerábamos que era importante el que les diéramos un panorama general para que se pudiera entender todo el paquete de las distintas medidas.

Entraremos en la presentación en un poquito más de detalle en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, pero de todas maneras vamos a estar exponiendo un poco los principales elementos de cada una de las distintas iniciativas que se mandaron a la Cámara de Diputados para que ustedes puedan tener una visión completa de todo el paquete de carácter energético fiscal que va a estar para su análisis y discusión durante las próximas semanas.

Empezando por el tema de la Ley de Hidrocarburos ¿cuál es el contenido principal? Bueno, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos lo que intenta hacer es, a partir de la reforma constitucional que ya se aprobó el año pasado donde como ustedes saben se establece la posibilidad de mecanismos adicionales para que el Estado mexicano pueda realizar actividades de exploración y extracción de crudo; se establece la posibilidad de que el Estado mexicano pueda estar utilizando distintas figuras contractuales.

Entonces el elemento novedoso de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos es justamente el que se establecen los parámetros y los lineamientos que deberán estar siguiendo estos contratos desde el punto de vista de los pagos que correspondan al fisco y al Estado mexicano.

En ese sentido la prioridad de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos es que la reforma constitucional abra el abanico de instrumentos que se pueden utilizar para llevar a cabo, para que el Estado mexicano lleve a cabo las actividades de exploración y extracción.

Y dentro de ese marco ya de mecanismos adicionales incluyendo los contratos, la lógica es que aseguremos que toda la renta petrolera siga siendo recibida por el Estado mexicano y de hecho la lógica es que incluso lejos de perder renta petrolera incluso se esté aumentando e incrementando de manera importante la renta petrolera que recibe el Estado mexicano, como veremos en más detalle en unos momentos.

Entonces ¿cuáles son los elementos novedosos? Y eso se puede ver en la lámina; en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos se están definiendo las características de los regímenes fiscales y de los pagos que se van a tener que estar haciendo al fisco mexicano tanto en las asignaciones que va a tener Pemex o en general empresas productivas del Estado y también los pagos que van a estar asociados a las distintas modalidades contractuales que derivan de la reforma constitucional que se aprueba el año pasado.

En el régimen de asignaciones, es realmente un régimen como el que ya teníamos, que está basado en un esquema de derechos. Ahí no está lo más novedoso de la iniciativa; lo más novedoso es claramente el régimen fiscal que está asociado a la parte contractual y es sobre el que voy a entrar en un poquito más de detalle.

En primer lugar, en la ley se fijan algunos elementos comunes que van a tener que estarse pagando en todos los contratos. Un primer elemento son dos contraprestaciones básicas, algo que se conoce como la cuota por la fase exploratoria; eso básicamente va a ser que en cada contrato va a tener que haber un pago por kilómetro cuadrado durante la fase de exploración y la idea es que el Estado mexicano empiece a recibir ingresos asociados a los contratos, desde el primer día, asociados a esta cuota por kilómetro cuadrado que se va a estar aplicando durante la fase exploratoria, y que además, como los contratistas te van a tener que estar pagando desde el primer día y aun en la fase exploratoria, que eso les dé incentivos para que empiecen a producir lo más rápido posible y estemos percibiendo el incremento en la producción de hidrocarburos lo más rápido posible también.

Un segundo elemento que también se establece y que va a estar en todos los contratos es un nivel de regalía que va a ser un componente que de nuevo se va a estar observando en todos los distintos tipos de contratos. Otro elemento es que todos los contratistas van a estar pagando impuesto sobre la renta sobre sus actividades.

Un tercer elemento es que se propone establecer un cerco fiscal en cada uno de los contratos. Aquí cuál es la lógica: que cada uno de los contratos va a ser una unidad fiscal distinta, es decir, no se va a permitir la consolidación fiscal desde el punto de vista de los contratos petroleros. La lógica es que evitemos que, por ejemplo, se estén asignando costos a los contratos que se incurrieron en otro tipo de actividades o que se puedan comprar empresas con pérdidas y luego con eso se busque reducir el monto de ingresos y el pago que corresponde asociado a esos ingresos al fisco. Consideramos que es una medida muy importante para evitar que pudiese haber algún tipo de erosión desde el punto de vista de la renta petrolera y lo que nos tendrán que estar pagando asociado a los contratos.

Un último elemento que van a tener todos los contratos es un mecanismo de ajuste que le va a estar dando progresividad a los pagos que se van a tener que estar haciendo al Estado. Aquí la lógica es que obviamente los contratos se van a estar asignando bajo ciertas expectativas de precios de los hidrocarburos, ya sea precio del petróleo o precio del gas, y bajo ciertas expectativas, también acerca de cuál puede ser el tamaño del yacimiento o el tipo de yacimiento que se puede encontrar.

Ahora, obviamente, hemos observado episodios donde por ejemplo, sube el precio del petróleo porque hay problemas a lo mejor en el medio oriente o en África, o pudiera ser que el yacimiento que se encuentre sea un yacimiento más grande o con mejores condiciones de lo que estaba anticipado.

Obviamente, si los precios son más elevados, eso implica que la renta petrolera se está volviendo más grande, y si encontraste un yacimiento más grande de lo previsto, eso también implica que la renta petrolera es más grande lo que estaba previsto, y en ese sentido lo que se establece es que los contratos deberán de contener un mecanismo de ajuste que le de progresividad y que asegure que, si por ejemplo el precio del petróleo sorprende al alza, entonces aumenta el porcentaje de recursos que recibe el Estado mexicano para asegurar que realmente toda la renta petrolera se mantenga en manos del Estado y en beneficio de todos los mexicanos.

Pasando ya a los temas específicos como ustedes saben, en la Constitución se establece que puede haber contratos de licencia, contratos de producción compartida, contratos de utilidad compartida y contratos de servicios. Los contratos de servicios ya existen, esos son muy simples, ahí simplemente no hay rentas, se estará pagando el impuesto sobre la renta.

Los contratos nuevos son los de licencia, los de utilidad y producción compartida. Los contratos de licencia van a tener, además de todos elementos anteriores que ya mencionamos, van a tener dos pagos adicionales asociados. Primero tendrá que haber un bono a la firma; es decir, el contratista al que se le asigne el contrato tendrá que estar haciendo un pago inicial al Estado mediante un bono. Aquí la idea es que eso nos sirva como una manifestación de la seriedad de la oferta, y ya después habrá una contraprestación adicional que puede ser una tasa adicional de regalía o una tasa adicional sobre una base de impuestos sobre la renta, y la lógica es que en las licitaciones el contratista que gane la licitación sea el contratista que ofrezca la sobre-regalía más grande o la sobretasa de impuesto sobre la renta más grande. Es decir, se estará privilegiando en las licitaciones y en las asignaciones siempre el criterio fiscal para asegurar que nos estemos quedando y proteger la renta petrolera.

En el caso de los contratos de utilidad y de producción compartida lo que se establecerá es que habrá un pago asociado al porcentaje de utilidad que se estará quedando el Estado o el porcentaje de producción que se estará quedando el Estado, y en esos casos también esas serán las variables de licitación. Es decir, el contratista que gane la licitación será aquel que diga que está dispuesto a ofrecer la mayor utilidad para el Estado el mayor porcentaje de producción para el Estado.

Se tiene contemplado que todos los contratos se van a estar adjudicando mediante licitación pública transmitida en vivo, a través de medios electrónicos, y con total transparencia. Y, como mencionaba, se está planteando que sea solamente una variable de adjudicación para total transparencia y que esa variable de adjudicación sea básicamente quien está ofreciendo la mayor cantidad de recursos para el Estado mexicano. –Si pasamos a la siguiente lámina, por favor.

Esto es solamente un ejemplo de los países que utilizan este tipo de modelos. Todos estos países son países que en muchos casos, o en todos los casos, pero en muchos casos tienen una empresa estatal importante, como va a ser el caso de México, donde Pemex se va a mantener como el jugador predominante dentro del sector de hidrocarburos, pero donde también se utilizan licitaciones y contratos con el sector privado.

Entonces, claramente aquí lo que ustedes pueden observar es que esto es un modelo contractual que se utiliza. El modelo contractual de licitaciones es un modelo que se utiliza en todas las regiones del mundo, estos no son todos los países que de hecho utilizan este tipo de mecanismos, son simplemente algunos ejemplos.

Y pueden ver que hay varios países de la región: Bolivia, Brasil, Colombia, Venezuela, Uruguay, que utilizan este tipo de modelos; en Asia, casos importantes el de China y la India, Indonesia, que utilizan esto; en el medio oriente, Irak, Irán, Libia; y en el caso africano Nigeria y en el caso europeo el caso de Rusia.

Entonces, tenemos una gran diversidad de países que utilizan este tipo de mecanismos y que, a través de este tipo de mecanismos, han asegurado que la renta petrolera se mantenga como propiedad del Estado en todo momento. –La siguiente, por favor.

Esto es simplemente un poco revisar el concepto de renta petrolera, que es relativamente poco conocido y que creo que es importante que entendamos todos para tener una buena discusión acerca de si el modelo fiscal

realmente nos está asegurando el que la renta petrolera se mantenga en el Estado mexicano, un poco aquí cuál es la lógica.

La renta petrolera se deriva del hecho de que los hidrocarburos que están en el subsuelo tienen un valor intrínseco, es decir los hidrocarburos tienen una serie de usos. Por poner un ejemplo, el petróleo obviamente se puede utilizar para combustible, se puede utilizar para generación de electricidad, se puede utilizar en procesos de petroquímica, en generación de plásticos, en asfalto, etcétera. Entonces eso implica que éste es un bien que tiene ya un valor intrínseco.

Ahora, cuál es el problema. Ese bien se ubica en el subsuelo, entonces obviamente lo que nosotros queremos como Estado mexicano y en particular como Secretaría de Hacienda, es que se materialice el beneficio potencial que tengamos asociado a esa tenencia de hidrocarburos y que se materialice esa renta petrolera, y que además la reciba el Estado mexicano para poder emplearlo en beneficios de la sociedad.

Aquí cuál es el tema. Que claramente para que se materialice ese beneficio hay que extraer el hidrocarburo. El hidrocarburo en el subsuelo no se puede materializar porque no lo puedes utilizar y no lo puedes vender. Entonces en ese sentido claramente, para que se materialice la renta petrolera un prerequisite es que necesitamos incurrir los costos de exploración para descubrir ese hidrocarburo, y después de extracción para tener la disponibilidad del hidrocarburo.

En este ejemplo, que es el que aparece en la parte de arriba de la lámina, estamos suponiendo que tenemos un precio de venta del barril de petróleo mexicano, del orden de 100 dólares por barril, nos cuesta 20 dólares extraerlo. Eso implica que la renta petrolera efectiva no son los 100 dólares completos, porque tenemos que incurrir, como platicábamos, son los costos de exploración y de extracción para tener acceso al hidrocarburo.

Entonces la renta realmente es el precio o el valor que tiene ese barril de petróleo menos los costos de extracción, que en ese ejemplo ponemos como 20 dólares por barril, y eso implica que la renta petrolera en este primer ejemplo es de 80 dólares por barril, es decir que es el valor del barril menos el costo que tuvimos para la exploración y la extracción.

¿Qué busca la reforma? La reforma busca ampliar las posibilidades para exploración y extracción de crudo, que en principio deberían de bajarnos los costos de extracción a través de –por ejemplo– el uso de mejores tecnologías o un mejor manejo de riesgo. Entonces, en esos casos –y esa va a ser la lógica– la idea es que a través de la reforma podamos estar encontrando y extrayendo el crudo a menores costos.

Entonces, en este ejemplo, lo que decíamos es, bueno, en una situación actual, con la tecnología actual a lo mejor nos cuesta 20 dólares por barril extraer el crudo, en una situación por ejemplo donde estuviéramos utilizando mejor tecnología, el costo en lugar de ser 20 dólares sería de 10 dólares para la extracción y eso implica que de hecho entonces la renta petrolera subió, porque tienes menos costos para la exploración y la extracción y eso nos deja 90 dólares por cada barril libre como renta petrolera.

De hecho, la lógica de la reforma es que lejos de que se esté comprometiendo la renta petrolera o que esté disminuyendo la renta petrolera, la lógica es justamente que a través de mejor tecnología, mayor flexibilidad, mayor eficiencia en el sector bajen los costos de exploración y extracción y que eso nos conduzca a un incremento en la renta petrolera con respecto a los niveles que tenemos hoy en día.

Aquí obviamente la lógica es que aseguremos que se incurran efectivamente en los menores costos y que todo ese beneficio por el uso de mejor tecnología o de procesos más eficientes realmente lo esté recibiendo el Estado mexicano y por eso es que se hacen las operaciones y las asignaciones de los contratos a través de licitaciones.

Un tema importante es que Pemex va a poder participar en las licitaciones; entonces, obviamente cuando Pemex pueda realizar operaciones a menor costo que algunos de los otros participantes en las licitaciones, Pemex va a poder realizar la actividad.

Realmente lo que vamos a tener es que quien participe en las licitaciones típicamente será quien para algunos campos, porque tienen mejor tecnología, puede estarlo haciendo a un costo más bajo de lo que puede estar haciéndolo Pemex.

Un tema importante también es que hay algunos campos para los cuales Pemex no tiene la tecnología, donde claramente ni siquiera se puede materializar el barril de petróleo, porque no se puede extraer. Obviamente aquí la idea es que a través de la reforma tengamos acceso a nueva tecnología, que nos permita el estar extrayendo barriles que hoy no tenemos manera de extraer y no tenemos manera de que se materialice esa renta petrolera. –La siguiente, por favor.

Pasando a los otros temas principales de los que se compone la iniciativa, un tema muy importante y que puede ser el cambio más importante, desde el punto de vista de finanzas públicas en décadas, es que como parte de la reforma constitucional se establece el Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo.

El fondo va a tener las siguientes funciones. En primer lugar va a estar recibiendo todos los ingresos asociados a las asignaciones y los contratos, salvo por el pago del impuesto sobre la renta, eso se seguirá pagando al SAT, como se paga el impuesto sobre la renta de manera normal, pero todos los derechos asociados a las asignaciones y todos los pagos contractuales entrarán al Fondo Mexicano del Petróleo, que va a ser una institución especial que está creada y que se va a crear en el Banco de México y el Banco de México va a estar haciendo la administración día a día de los recursos.

Pagará también estos costos por los contratos, estos costos de extracción que platicábamos y que como resultados de la reforma se deben de volver más pequeños.

Realizará, además, transferencias al presupuesto. Obviamente, hoy en día ya hay un monto relevante de ingresos petroleros que entran al presupuesto y que se utilizan para infraestructura, salud, educación, gasto social, seguridad social, etcétera. Esa transferencia se mantendrá en el mismo porcentaje del PIB, 4.7 por ciento del PIB, y lo que esté por arriba de esa transferencia se estará quedando en el Fondo Mexicano del Petróleo, para que se ahorre y se cree una cuenta de ahorro de largo plazo.

Esto realmente es algo inédito en nuestro país. Realmente, como ustedes saben, en buena medida los ingresos del petróleo entraban al presupuesto y se gastaba, y no había una consideración de que es un recurso no renovable y donde debemos de tener responsabilidad, obviamente, debemos usar una parte para el desarrollo actual y para el beneficio de las generaciones actuales, pero también necesitamos asegurar que hayan recursos para el beneficio de las generaciones futuras. De ahí la idea es, que lo que esté por arriba de ese nivel de 4.7 por ciento del PIB se mantenga en el Fondo Mexicano del Petróleo para que pueda ser empleado hacia adelante por las generaciones futuras.

Y finalmente se establece que, una vez que los recursos ahorrados en el fondo de ahorro de largo plazo lleguen a 3 por ciento del PIB, un monto se va a poder destinando a distintos rubros de gasto, como vamos a ver en un segundo.

El fondo tiene un comité técnico, integrado por dos representantes del gobierno federal, el gobernador del Banco de México y cuatro miembros independientes. Aquí yo creo que un tema que es importante y yo creo que fue una decisión correcta, el gobierno federal para asegurar el mejor manejo de los recursos, el gobierno federal tiene una minoría desde el punto de vista del comité técnico del fondo, tienes, además, una institución autónoma y tienes a cuatro consejeros independientes para asegurar que las decisiones de inversión y de uso de recursos se vayan a tomar de la manera más imparcial.

Y finalmente, el fondo está sujeto a muy fuertes obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas. Algo que quisiera yo enfatizar es que con respecto a los contratos va a haber total transparencia en términos de cómo se determinaron las condiciones fiscales de los contratos, cuáles fueron los resultados de las licitaciones, cuáles son los ingresos asociados a los contratos y cuáles son los costos de los contratistas.

En otras palabras, en lo que es un ejemplo a nivel internacional de transparencia en esta materia, todos los pagos asociados a los contratos van a ser públicos. No va a haber secreto fiscal desde el punto de vista de los pagos contractuales, para evitar cualquier problema de corrupción, para además asegurar que haya total transparencia y rendición de cuentas, tanto por parte del Congreso de la Unión, que tengan absolutamente todo el acceso a la información como la sociedad en general. Y consideramos que ese ejemplo a nivel internacional, que va a hacer el manejo desde el punto de vista de transparencia, de los contratos, es un fortalecimiento institucional muy significativo con respecto a la situación que teníamos en el pasado. Si pasamos a la siguiente, por favor.

Esto es simplemente, en un diagrama, cómo van a funcionar los flujos de recursos, empezando por el lado superior izquierdo, se materializarán ingresos del Estado, todos esos ingresos del Estado van a ir al Fondo Mexicano del Petróleo.

El Fondo Mexicano del Petróleo va a destinar recursos, ahí en el cuadrado que dice uno, a los fondos de estabilización y a distintos destinos específicos como hace hoy en día, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a una serie de destinos adicionales. Destinará también recursos al Presupuesto de Egresos de la Federación.

La suma de los conceptos uno y dos, eso es lo que deberá estar sumando 4.7 por ciento del PIB. Y ya después se destinarán recursos a la cuenta de ahorro de largo plazo. Esa cuenta de ahorro de largo plazo deberá llegar a un mínimo del 3 por ciento del PIB, antes de que se puedan destinar recursos a gasto. Y ya cuando la cuenta de ahorro de largo plazo tenga un nivel superior a 3 por ciento del PIB, de los recursos adicionales, y eso aparece en la parte de abajo, del lado izquierdo, al menos 40 por ciento seguirá ahorrándose, 10 por ciento podrá destinarse al sistema de pensión universal, 10 por ciento a proyectos de ciencia y tecnología y de energías renovables, hasta 10 por ciento a un vehículo de inversión en proyectos petroleros de inversión e infraestructura, perdón, eso es hasta 30 por ciento, y hasta 10 por ciento para becas, para proyectos de mejora de conectividad y para desarrollo regional de la industria.

Ya para terminar –y perdón, un comentario–, obviamente hay detalles adicionales en el Fondo Mexicano del Petróleo y van a haber detalles adicionales en lo que es la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Como van a tener reuniones específicas para discutir estos temas no voy a entrar en todo el detalle, sino estoy enfatizando los temas principales.

Desde el punto de vista de Presupuesto y de los cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo más relevante para el sector es que se está estableciendo un nuevo régimen presupuestario para las empresas productivas del Estado, en particular para Pemex y para CFE.

Eso también deriva ya desde la reforma constitucional y es una expresión de lo que fue aprobado el año pasado. Lo que se establece es que las empresas productivas del Estado, y eso incluye tanto a Pemex como a CFE, estarán gozando de plena autonomía presupuestaria, es decir que van a poder estar realizando todos los ajustes a su presupuesto y van a tener total libertad en la elaboración de su presupuesto, solamente sujeto a dos restricciones.

Uno. Un techo de endeudamiento, es decir una meta de balance financiero; y un techo para el gasto de servicios personales. Eso lo establecerá Hacienda en el proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto. Se propondrá al Congreso y será el Congreso quien termine haciendo la aprobación de esos dos temas, el techo de endeudamiento y el techo de servicios personales con las modificaciones que estimen convenientes con respecto a lo que les envíe el Ejecutivo.

Un segundo tema es que podrán establecer condiciones de remuneración de su personal que les permitan competir de manera efectiva y atraer y retener el mejor personal posible con especialidad en el sector, tanto de electricidad como de hidrocarburos. Ya en materia de deuda se establece que también las empresas productivas del Estado van a poder contratar los financiamientos externos e internos que requieran sin intervención de la Secretaría de Hacienda.

Aquí la única restricción que se establece, y se establece también desde la reforma constitucional, es que deberá de haber una coordinación entre las empresas productivas del Estado y la Secretaría de Hacienda. Eso ya se aterriza en la legislación y la forma en que se aterriza, es decir, que se tendrán que reunir la Secretaría de Hacienda y las empresas productivas del Estado al inicio de cada año y en igualdad de condiciones, es decir, la Secretaría de Hacienda no tendrá prelación en esa coordinación, estarán absolutamente en igualdad de condiciones para que acuerden un calendario de financiamiento que es el que se va a estar siguiendo a lo largo del año.

Las únicas autorizaciones que van a necesitar las empresas productivas del Estado es si se quieren desviar de ese calendario a lo largo del ejercicio, entonces sí que haya una notificación previa, pero en la medida en que se mantengan en el calendario de financiamiento establecido originalmente, ahí no requieren absolutamente ninguna autorización de Hacienda.

Y obviamente si por alguna razón quisiesen desviarse del techo de endeudamiento o del techo de servicios personales ahí también se requeriría autorización. Siempre y cuando respeten el techo de endeudamiento y el techo de servicios personales, las empresas van a poder hacer absolutamente todos los ajustes que quieran a sus presupuestos sin necesidad de ningún tipo de autorización adicional de la Secretaría de Hacienda.

Entonces con eso es simplemente a manera de introducción la visión grande de los cambios que me parece que vienen en las distintas iniciativas, en el paquete. Como mencionaba, obviamente habrá sesiones posteriores donde ustedes revisarán con mayor detalle algunos de estos distintos elementos; pero de nuevo agradecer la oportunidad y reiterar que el procurador y su servidor estamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias a usted, señor subsecretario Miguel Messmacher.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Vamos a dar inicio a la intervención de las señoras y señores diputados de ambas comisiones. Les explico rápidamente un mecanismo que les propongo para ver si les parece el más adecuado a efecto de que la reunión se desarrolle en la integralidad que queremos.

Hay tres rondas de intervenciones de los grupos parlamentarios de manera igualitaria; que intervenga cada grupo parlamentario, primero en orden creciente, PRI, PAN, PRD y así sucesivamente y después en orden decreciente.

Las respuestas del señor subsecretario después de la primera ronda de todos los diputados y después de que intervengan los diputados interviene el señor subsecretario y viene una ronda de réplicas en el mismo orden.

Luego viene una segunda intervención de los grupos parlamentarios, una segunda respuesta del señor subsecretario y una segunda ronda de réplicas. Una tercera ronda de intervención de los grupos parlamentarios, una tercera intervención del señor subsecretario y una tercera ronda de réplicas. Al final acaba el señor subsecretario.

Esta presidencia se estará llevando con el criterio evidente de que se pueden salvar las ideas y las intervenciones de los grupos sin que haya un límite a su exposición de manera razonable.

Propongo esto porque cuando intervienen todos los grupos el subsecretario y el procurador pueden ir creando su mapa mental de cómo responder de manera integral a todas las respuestas para que vayan teniendo orden y luego las réplicas también tengan esa posibilidad de escuchar al subsecretario todos los grupos, y podamos hacer esto útil.

De otra manera pregunta respuesta, pregunta respuesta, se hace un reciclaje de preguntas y de respuestas y se pierde la integralidad de la reunión, se atomiza con mucha información. Esta es la propuesta de la presidencia

para ustedes para desahogar la comparecencia y que sea útil. Si están de acuerdo, diputados y diputadas, abríramos de inmediato.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja primero y diputado Cuéllar en segundo lugar. Para cualquier tipo de comentarios esta mesa está atenta para desahogar.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Como se circuló en la invitación, intervenía un diputado de cada grupo parlamentario de la comisión de hacienda en un primer momento, respuesta a ese cuestionamiento del diputado de parte del funcionario y luego la réplica de parte de un integrante del grupo de la otra comisión, y así alternado.

Pero pregunta del grupo parlamentario y respuesta del funcionario y réplica, no en bloque es lo que nosotros propondríamos. Que se respete como está en el documento del acuerdo que se circuló a efecto de que puedan dar respuesta a cada grupo y luego haya la réplica del otro integrante del mismo grupo, de la otra comisión.

De lo contrario se va a diluir, van a preguntar en bloque los siete grupos y luego vendrá la intervención del funcionario y luego vendrán las siete réplicas y ahí se diluye, me parece que debe hacer un ejercicio más amplio, que haya pregunta, respuesta, réplica de cada grupo parlamentario hasta agotar cada una de las tres rondas. Esa sería nuestra propuesta, que es lo que se circuló en el acuerdo, y ahorita lo que está pretendiendo es cambiarlo y meter en una bolsa todas las intervenciones si no estamos de acuerdo.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Tiene razón el diputado Ricardo Mejía, ése es un acuerdo que circulamos y evidentemente es una opinión que la mesa respeta y está a consideración de todos. Lo que quiero decir como presidente es que no queremos ponerle límites a la discusión, quizá sea más ordenado como lo propongo; sin embargo, lo que también podemos hacer es, hagamos una primera intervención como lo propone el diputado, como está circulado, y vamos viendo cómo se desarrolla, y bueno, somos los suficientemente aquí maduros como para ver si durante la sesión cambiamos el método y lo hacemos, si así es eficaz o lo vamos cambiando.

Aquí con la propuesta del diputado Mejía Berdeja, lo que sí es que la mesa tendría que ser muy duro con el tiempo, yo sé que el tiempo lo da Dios, pero tendría que quitarlo la mesa. Y del otro, no hay límite de tiempo. ¿Diputada?

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, presidente. Yo creo que aquí no hay propuesta del diputado Ricardo Mejía. Aquí nada más estaba poniendo en la mesa el acuerdo que tomamos en la sesión anterior, que además, bueno ya traer otra propuesta el día de hoy para someterlo a votación, cuando ya votamos la otra. Entonces nada más estamos pidiendo que se respete el formato que traíamos para poder avanzar, y para poder nosotros tener la participación y que no se vaya diluyendo por ahí el tema, sino que vayamos teniendo la práctica como lo habíamos acordado. La mayoría lo votó y lo aprobó de esa manera, sólo estamos pidiendo que se respete el formato que habíamos aprobado en el acuerdo. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias a usted, diputada. Damos inicio, más o menos con este formato de respuesta-réplica-funcionario, nos vamos a llevar unas siete horas y media, ocho horas. Les voy a pedir paciencia a todas las diputadas y diputados a permanecer en la sala de sesiones y vamos dialogando aquí con franqueza.

Le pido su intervención al señor diputado del Partido Revolucionario Institucional, de Rodolfo Bonilla. Le pido por favor, a Servicios Parlamentarios ponga el reloj electrónico a la vista de todos, por favor. Tiene hasta tres minutos, diputado.

El diputado Adolfo Bonilla Gómez: Muchas gracias, presidente. Con el gusto de recibir aquí a los señores funcionarios de la Secretaría de Hacienda. Es obvio que la nueva Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos debe de proporcionar un nuevo marco jurídico que permita un correcto diseño de los reglamentos y los contratos, dado que existen diferentes tipos de proyectos en exploración y extracción de hidrocarburos, resulta de la mayor

importancia distinguir en la normatividad la información requerida y los procesos para su aprobación para cada uno de ellos.

Creemos que la capacitación del personal en las agencias existentes y de nueva creación es fundamental para la implementación efectiva de la reforma energética. La transición de modelo de una sola empresa, en este caso Pemex, a un entorno competitivo con múltiples empresas requerirá, no sólo de una reglamentación adecuada, sino también que las diversas agencias cuenten con el personal adecuado.

Sin duda es esencial para el éxito en el desarrollo de proyectos que las leyes secundarias, así como los reglamentos, proporcionen flexibilidad operativa a través de prácticas internacionalmente aceptadas y limiten la necesidad de reciclar la toma de decisiones.

Por ello quisiera hacer mención de que en las iniciativas no han mención del concepto de *Joint Operating Agreement* ni su equivalente. Éste es un concepto internacionalmente aceptado, que rige la relación entre los socios de un proyecto, es decir, quien es el operador, así como los presupuestos y su aprobación.

En la práctica internacional el operador en un contrato de producción compartida asume toda la responsabilidad de la ejecución del proyecto, la administración del presupuesto y la solicitud de aportes de capital. Los socios pueden acordar comercializar sus respectivas participaciones de la producción o delegarla al operador, y aquí es donde surgen diferentes preguntas que quiero plantearles.

La primera es: ¿Debe esta comercialización estar o no sujeta a una revisión previa de la recuperación de costos por parte del gobierno? La segunda es: ¿Quién realiza los cálculos del costo y de la utilidad? Otra más es: ¿Debe el operador estar sujeto a ser auditado por sus socios y el gobierno? Y también, bueno, les preguntaría a ambos funcionarios si creen ustedes que la restricción que establece el esquema de una empresa a un contrato, así como la prohibición de consolidar pérdidas entre las empresas relacionadas o –lo que mencionaban ustedes– como cerco fiscal, si limita la capacidad para administrar el riesgo y si también esto desincentiva la inversión.

Otra pregunta que nos surge como bancada es: ¿Cómo va a operar el mecanismo de ajuste en caso de una rentabilidad extraordinaria? Finalmente les preguntaría a los señores funcionarios de la Secretaría de Hacienda cuál es el criterio para saber si las compañías pueden hacer una oferta en forma conjunta; es decir, formando un consorcio. Muchísimas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor diputado. Quiero rogar a todos nuestros distinguidos invitados –que son muy bienvenidos aquí por cierto, al salón de la comisión– nos ayuden a generar las condiciones de trabajo, porque de repente mucho murmullo y no tendría que tener la necesidad y la obligación de pedir que no estuvieran. Entonces, les ruego por favor esto, porque es de vital importancia que –como va a ser una reunión muy larga, no nos saturemos. Adelante, señor subsecretario, con sus respuestas.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Muchísimas gracias. Y con su venia, presidente. Voy a empezar de hecho con algo que no fue pregunta, pero sí fue comentario dentro de la intervención del diputado Bonilla. Él mencionaba la importancia de que tengamos reguladores fuertes, y creo que hay una total coincidencia.

O sea, claramente –en la medida en la que nos vamos a mover de un modelo de empresa única a un modelo más abierto donde tengamos nuevos mecanismos– va a ser importantísimo que los reguladores estén fortalecidos. Ahí de hecho ya se está proponiendo un nuevo modelo presupuestal también para los reguladores. Es algo en lo que no entramos en el detalle, pero es un tema bien relevante.

Se está proponiendo que los reguladores deberán tener autosuficiencia presupuestaria. Y creo que va a ser muy importante que en el proceso presupuestario, ya a partir del próximo año, haya un fuerte trabajo ya desde el punto de vista del proyecto de Presupuesto de Egresos que mande la Secretaría de Hacienda y lo que apruebe esta Cámara de Diputados, para asegurar que realmente se están cumpliendo esas condiciones de suficiencia presupuestaria y que realmente tengamos unos reguladores fortalecidos, capaces de estar haciendo la

supervisión adecuada y todas las labores nuevas que se van a necesitar hacer durante el futuro, hacia el futuro. Eso obviamente en la medida en que ustedes aprueben este modelo nuevo.

Entonces desde ese punto de vista yo le diría, hay una total coincidencia por eso es que se está proponiendo también para los reguladores un modelo presupuestario nuevo de autosuficiencia presupuestaria, que deberá de estar garantizada y que va a implicar seguramente en los próximos años que aumente de manera muy importante el monto de recursos que reciben los reguladores, para poder contar con los mejores sistemas y con el mejor personal para realizar sus labores de regulación y de supervisión. Entonces en ese sentido creo que hay una total coincidencia.

Desde el punto de vista de comercialización, usted tiene toda la razón en que debemos de tener mucho cuidado en cómo se lleva a cabo la comercialización de los hidrocarburos que se vayan a estar resultando por parte de los contratos. En ese sentido todos los hidrocarburos que reciba el Estado van a ser comercializados a través de un procedimiento en donde inicialmente, en una etapa de transición seguirá siendo Pemex, pero ya después de este periodo de transición la Comisión Nacional de Hidrocarburos de nuevo a través de procesos de licitación estará eligiendo al posible comercializador de los hidrocarburos que deriven de estas actividades, y además se debe de tener claro cómo se va a estar haciendo la posible comercialización y a qué precios de las distintas ventas de los hidrocarburos, y lo que se establece en la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos es que siempre deberán de estarse considerando precios de mercado para cualquier operación que tenga que ver con el hidrocarburo que está resultando de las actividades de exploración y extracción.

En ese sentido tenemos que tener muchísimo cuidado y hay total coincidencia con usted de que debe de haber el valor justo y correcto para todos los hidrocarburos. Entonces cualquier tipo de operaciones con partes relacionadas, cualquier tipo y eso aplica también para los costos, que era una parte de su pregunta también, tenemos que ser muy claros desde el punto de vista que las operaciones se deben de estar valuando a precios de mercado, y también en el caso de precios de transferencia se propone en la iniciativa que estemos siguiendo los lineamientos que ha establecido la OCDE con respecto a cómo se deben de estar controlando los costos de transferencia.

En el proceso de verificación de costos y de utilidades, aquí la idea es que esté participando Hacienda, está participando la Comisión Nacional de Hidrocarburos desde el punto de la revisión técnica, que realmente revisen si las actividades y los costos tienen razón de ser. Realmente en Hacienda no tenemos la experiencia técnica del sector, entonces ahí será necesario que la Comisión Nacional de Hidrocarburos es quien podrá juzgar si tuvo sentido que se hicieran algunos proyectos o no.

Muy rápidamente. No le pude contestar todas las preguntas, una disculpa. En algún momento si me quedo con un poquito de tiempo, retomo y sin falta le contesto todas sus preguntas. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, secretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: La réplica por pare del Partido Revolucionario Institucional es en la persona del diputado Williams Ochoa.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Sabemos que uno de los principales temas de la reforma energética es el beneficio que van a tener los ciudadanos y ciudadanas mexicanas; por ello quisiera hacer la siguiente pregunta, en donde nos percatamos que la iniciativa que manda la Secretaría de Hacienda pareciera ser que lo único que le interesa es el beneficio que van a tener las empresas extranjeras y no la economía doméstica y nacional que se puede generar con la extracción del petróleo.

Por ello el Grupo Parlamentario del PRI preguntaría a la Subsecretaría, si no es excesivo el énfasis que proponen, en que las licitaciones las ganen quienes ofrezcan el mayor pago de Hacienda y también por qué no

se consideran otros criterios igualmente importantes, como por ejemplo quién se comprometa a comprar más insumos de las compañías locales.

Esto lo comentamos por la siguiente reflexión, que todos en la fracción parlamentaria del PRI compartimos, en donde se está proponiendo la apertura del sector para acelerar las cadenas productivas nacionales, el desarrollo de proveedores y quizá empresas mexicanas que puedan ser empresas trasnacionales en un futuro de gran impacto.

Y entendiendo el énfasis y la importancia de seleccionar a quien rinde los mayores pagos del Estado, aunque sí será importante que los criterios de precalificación reflejen una política por parte de la Secretaría de Energía y de Hacienda para apoyar a la industria mexicana y desarrollar plenamente el potencial de inversión y de producción petrolera de las empresas nacionales. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor diputado.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación, tiene la participación del Partido Acción Nacional el diputado Juan Bueno Torio. Les quiero nada más hacer una observación. La réplica es para una posición del partido. Si hay preguntas en las réplicas, bueno, ya les darán el señor subsecretario o el señor procurador la respuesta en cualquier momento de la comparecencia.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros. Bienvenido, subsecretario Messmacher. Nosotros queremos compartir que efectivamente en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos ya hecho un análisis a fondo de las iniciativas, motivo de análisis y estudio en estas comisiones de Hacienda y de Energía, y desde luego que hemos hecho nuestra reflexión en que esta reforma sin duda debe tener un efecto muy serio, un efecto muy alentador en la población mexicana.

Y por eso el esquema que se plantea de régimen fiscal y todos los elementos que vienen y los instrumentos que tenemos en la legislación, que estamos analizando en las iniciativas del presidente, consideramos que deben establecerse claramente los beneficios que van a traer estas reformas para la población mexicana, traducidos estos en mejores condiciones de vida y en mejores condiciones para la economía de las familias mexicanas.

Independientemente de este asunto, que es la base fundamental y lo que nos mueve y nos motiva en este sentido de la revisión que hemos hecho, podemos decir que no estamos de acuerdo con la iniciativa del presidente, en la medida de que está tazando, en esta propuesta, distinto a Petróleos Mexicanos que al resto de las empresas que vayan a entrar a competir en el sector.

Para las asignaciones que se pretenden, derivada de la propuesta en la Ley de Hidrocarburos, se está haciendo simplemente un copiado de la Ley de Derechos, para que Petróleos Mexicanos siga contribuyendo igual como hasta ahora, y eso no le va a permitir capitalizar a la empresa y menos le va a permitir ser una empresa productiva del Estado, que tenga las condiciones suficientes para enfrentar la competencia de otras empresas aquí en nuestro país.

Nosotros estamos viendo también que el mandato constitucional implica que es esta soberanía, la Cámara de Diputados, la que establece el techo presupuestal de las empresas productivas del Estado, así como los servicios personales, y no la Secretaría de Hacienda, como lo está planteando en la propia iniciativa...articulado, la Secretaría de Hacienda se está arrogado facultades de hacer, tanto en las empresas productivas del Estado como en el resto de las empresas que participen en las actividades de exploración y producción, o las otras, inclusive, poniendo facultades que van más allá del cuidado constitucional que debería tener esta iniciativa, porque deja a los actores, prácticamente, en estado de indefensión ante alguna circunstancia o ante alguna decisión que tome Hacienda, y más aún, las que tome el propio SAT, se quedan en estado de indefensión las personas.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Diputado, rogar que termine su intervención, porque ya nos excedimos de tiempo.

El diputado Juan Bueno Torio: Sí, como no, presidente, y disculpe, por favor. Nosotros también tenemos una preocupación evidente, que manda el presidente de la república en su iniciativa, que corresponde a la PTU, al reparto de utilidades de los trabajadores. Ahí hay un apartado en la que se pretende eximir a las empresas que participen en la explotación de la energía en nuestro país, eximirlos del pago de la PTU, que es un derecho constitucional de los trabajadores de México.

En términos generales, compañeras, compañeros, también les queremos informar que vamos a hacer una propuesta, como Partido Acción Nacional, para introducir dentro del Fondo Mexicano del Petróleo, o en algún otro instrumento, la posibilidad de que los particulares mexicanos, los ciudadanos comunes y corrientes puedan invertir parte de su capital en las empresas que vengán a hacer la producción o la explotación del desarrollo de la energía en nuestro país.

Con esto, señor presidente, le agradezco mucho su atención. Les pido una disculpa por excederme en el tiempo, pero son tantas cosas que tenemos que discutir y debatir en las que no estamos de acuerdo, que quisimos empezar a puntualizarlas en este momento. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor secretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Señor subsecretario, sé que el tiempo es reducido para responder tantas preguntas, sin embargo, estamos en este proceso de capacidad de síntesis, de resumir respuestas y después vemos si esto está siendo lo más útil. Porque son ideas realmente profundas las que se tienen que discutir y es muy difícil responder en tres minutos. De todos modos, va a seguir siendo flexible y discutimos. Señor subsecretario.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Muchas gracias, presidente. Con su venia. Un poco dadas las restricciones de tiempo, desafortunadamente no voy a poder contestar con todo el detalle que se requiere a los comentarios del diputado Juan Bueno.

Obviamente, enfatizar que sí, yo creo que en primer lugar sí hay una coincidencia, en el sentido que creemos que debe haber un fortalecimiento importante de las empresas productivas del Estado, y en este caso particular, de Pemex yendo hacia adelante, para que Pemex pueda competir de una manera eficiente.

Con respecto al primer comentario, muy brevemente, donde mencionaba un trato distinto a Pemex que al resto de las empresas del sector, no es un trato distinto a Pemex, es un trato distinto a lo que son las asignaciones y los contratos. Es decir, obviamente, las asignaciones es una figura distinta, las asignaciones se hacen directamente, por parte del Estado, a Pemex.

Entonces, no es un tema de discriminación ni mucho menos en contra de Pemex. De hecho, desde la Constitución se establece la figura de las asignaciones y donde las asignaciones solamente se le pueden estar dando a empresas productivas del Estado.

Entonces, sí hay una diferencia en el tratamiento fiscal entre asignaciones y contratos, pero que están vinculados también con el hecho de que la asignación de las áreas se está haciendo de manera distinta. En el caso de las asignaciones se hace directamente a Pemex... en el caso de los contratos hay un proceso de licitación abierta con competencia de muchos distintos participantes y eso implica que pueda tener un tratamiento fiscal diferenciado.

No es un tema de discriminación con respecto a Pemex, es un trato distinto a explotaciones de campos que se están manejando de manera distinta, desde el punto de vista estructural y eso justifica el que pueda tener un trato fiscal distinto.

Desde el punto de vista del techo de endeudamiento y de servicios personales, como mencionábamos, aquí, claramente, como mencioné yo en mi intervención, la Secretaría de Hacienda propondrá en las iniciativas de

Ley de Ingresos y en el proyecto de Presupuesto de Egresos, pero definitivamente quien terminará tomando la decisión es el Congreso de la Unión.

Obviamente, es el Congreso de la Unión el que tiene toda la libertad para modificar tanto el techo de endeudamiento como el de servicios personales en la discusión del presupuesto y realizar todas las modificaciones que considere necesarias. Entonces, la Secretaría de Hacienda definitivamente no aprueba. La Secretaría de Hacienda incluye en el paquete una propuesta de techo de endeudamiento y servicios personales y es el Congreso quien toma la última decisión.

Sobre los comentarios de facultades adicionales de la Secretaría de Hacienda en cuanto a conflictos y el tema de participación de los trabajadores en la utilidad, le pasaría la palabra al procurador Laynez.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, subsecretario, para una segunda intervención, señor procurador.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación tiene intervención el Partido de la Revolución Democrática en persona del señor diputado don Jhonatan Jardines.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: ¿No, faltaba...?

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Perdón, perdón. Falta la réplica, sí. Don Juan Cáceres, diputado del Partido Acción Nacional, por tres minutos.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: Bienvenidos el señor subprocurador y señor subsecretario. Para completar la intervención del Partido Acción Nacional, es preocupación del partido dejar algunas inquietudes que tenemos y que creo que deben de ser resueltas.

El gran dilema es vamos a hacer una reforma energética donde sin duda el Estado se va a beneficiar y tendrá más recursos fiscales. De eso no nos cabe duda y por eso nosotros le hemos estado apoyando y empujando, pero de qué nos va a servir que tengamos —es inquietud de nuestro partido— más ingresos fiscales si los ciudadanos no se van a ver beneficiados en su bolsillo y en su día con día de su vida diaria.

Yo le preguntaría al señor subsecretario. ¿Qué vamos a hacer con las tarifas eléctricas —es inquietud del Partido Acción Nacional, tiene que haber una tarifa social para determinadas partes— y qué vamos a hacer con los costos de la gasolina? Por un lado.

Por otro, en el tema de los estados petroleros —en el caso de su servidor vengo del estado de Tabasco—, en la reforma de 2007 fuimos los grandes perdedores. Hoy, de acuerdo a costos reales, si calculáramos con la fórmula anterior, antes de 2007, recibimos siete mil millones menos. Todos los estados petroleros están en el mismo supuesto, especialmente Tabasco y Campeche.

Por ahí, en el Fondo de Extracción de Hidrocarburos tenemos un factor de .65 para calcular el dinero que le toca de compensación, nada más que antes recibíamos siete mil millones —en el caso específico de Tabasco— y hoy recibimos mil 400, más-menos.

Más que pregunta, la petición es: las zonas petroleras se ven fuertemente impactadas en su día con día ecológicamente, socialmente, económicamente y lo que le estamos regresando a esas zonas, a todas las del país, no es lo que les corresponde para el impacto que sufre la sociedad.

Oí por ahí, y tengo claro que se van a hacer algunos esquemas como de pago de impuestos prediales por los territorios de extracción, pero no está claro cuánto le van a regresar a los municipios. Dejo nuevamente la pregunta. ¿De qué les va a servir a los estados petroleros que se genere más riqueza para el Estado mexicano si

la población que vive en las zonas cada vez se ve más impactada en su poder adquisitivo y en sus condiciones de vida?

Yo le haría más que pregunta, la petición de que se reconsiderara esta parte porque no tiene ningún sentido que tengamos un gobierno cada vez más rico y zonas petroleras con gente que vive el día con día más pobre. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, diputado don Juan Cáceres. Nada más para darle orden a la discusión a como está el formato, preguntas del grupo, respuesta del subsecretario y réplica sobre la intervención del subsecretario. Si hay preguntas se van a quedar muchas al aire, pero la aclaración en que quedamos la sesión pasada de que todas las preguntas van a tener el carácter de pregunta parlamentaria, para que los señores funcionarios las tengan puntualmente registradas, la mesa técnica evidentemente tendrá un cabal archivo de las intervenciones puntuales para que posteriormente tengamos la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las preguntas aquí dichas ante el poco espacio de la respuesta verbal, esto va a quedar reforzado con la respuesta a la pregunta parlamentaria.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Dicho lo cual ahora sí le pido su intervención al diputado Jhonatan Jardines, del PRD.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Muchísimas gracias, señor presidente. Buenos días, compañeros y compañeras diputadas y diputados de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía; buenos días al señor subsecretario Miguel Messmacher; señor procurador fiscal, bienvenido, así como a todos los medios de comunicación.

Es para su servidor una excepcional oportunidad fijar la postura de cara a la sociedad, así como también en representación a la ciudadanía que sufragó por su servidor, a la cual me debo y traigo su voz y a la vez la de mi partido.

En el marco del análisis y opinión de estas reformas que ponen en riesgo a la nación, resulta de vital importancia dejar en claro que esta reforma no despeja dudas en cuanto a la falla del mercado, a la falla del Estado, menos aún frente a los grandes problemas que la paraestatal Pemex viene presentando históricamente, como son el pasivo laboral y la baja capacidad de innovación y desarrollo, entre otros.

Quisiera referirme a temas como la eficiencia, la eficacia, la productividad y la competencia económica, pero desde la perspectiva rigurosa del liberalismo económico que bien conocen nuestros funcionarios.

Entiendo bien que la exigencia internacional es la desestatización de los sectores estratégicos de la economía y ante un panorama de globalización financiera México no podía ser la excepción.

Sin embargo resulta fundamental puntualizar en algunos aspectos de orden que pondrán, en un futuro cercano, en riesgo el patrimonio de los mexicanos con las acciones y omisiones de los creadores de esta reforma, siendo necesario que se profundice y se valore por quienes realizaron estas reformas y por los legisladores presentes que en su momento la votaremos.

Señor subsecretario, he entendido el profundo desprecio que la clase gobernante formada en el extranjero siente por México, por no ser Estados Unidos de América.

Entiendo que esta reforma, que no es la que mi partido promovió, porque estamos convencidos de que se puede modernizar el sector sin privatizar, tiene por espíritu y norma las leyes del mercado y los intereses económicos gubernamentales y de la clase burguesa mundial cuya preocupación es sólo hacer dinero, ver el oro transformado en dólares y lingotes de oro, por cierto escondidos en algún paraíso fiscal.

Lo que nunca voy a entender es en qué momento a ustedes se les olvidó que los energéticos en el país que tanto idolatran son considerados estratégicos para su seguridad nacional. Es decir, ni para el país que detenta la hegemonía mundial del capitalismo los recursos energéticos sólo sirven para generar dólares, sino al contrario, viabilidad y desarrollo al servicio de sus países.

Señor subsecretario, considero que han existido oídos sordos a las necesidades de la población que a su pensar viven en el mismo país que usted.

No creo que tenga algún sentido hablarle de cómo en otros países capitalistas que ustedes bien conocen, la explotación del petróleo está vinculada a una preocupación por las generaciones siguientes. Ustedes debieron escuchar innumerables veces ese tipo de ejemplos y alternativas. Estoy claro que no es una cuestión de conocimiento, sino de voluntad política de su partido y de su gobierno.

En este asunto del petróleo han hecho un gran daño al país y es tal que difícilmente podrán solucionarlo. Por desgracia ni siquiera estarán en la historia como co-participantes de este hecho, y transmitir este legado a su nombre sería insuficiente para resarcirlo. La famosa condena histórica será insuficiente. Confiamos en que los magros frutos nos ayuden a que la sociedad les quite nuevamente el poder como mínima respuesta; nosotros haremos lo propio en nuestra consulta popular.

Le pido al señor presidente unos minutos nada más para mis preguntas y por la obiedad de tiempo se las haré llegar directamente al señor subsecretario.

Señor subsecretario, usted nos está diciendo que estos contratos serán ejecutados por otras empresas distintas a Pemex. Estas empresas no son hermanas de la caridad; van a venir aquí para tener una utilidad por su dinero y es entendible, utilidades que en el negocio petrolero no son nada despreciables y México es un país que a pesar de sus grandes riquezas también tiene enormes necesidades.

¿Cómo es que garantizamos que la renta petrolera la empleemos para escuelas, hospitales, carreteras como hacen referencia los diputados de Acción Nacional? ¿Cómo haremos para que el presupuesto se quede para los mexicanos, que no se lo llevarán las petroleras internacionales para que podamos seguir usándolas en beneficio de nuestros ciudadanos?

Cada vez que hemos tenido un proceso de apertura a través de la historia: bancos, telefonía, ingenios azucareros y la lista sigue, sigue, se nos ha dicho que es lo mejor y siempre nos hemos topado con que ha habido arreglos en lo oscurito o que se lo dieron al primo del amigo, del hermano, que es al final un testaferro. En fin, corrupción, opacidad y favores.

Hoy estamos discutiendo la reforma que quiere abrir lo último que nos queda, nuestro petróleo, nuestros energéticos. Me parece que es de gran importancia que si logran consumir esto se garantice que la sociedad esté debidamente informada y que podamos ver que no se trata del gobierno entregando contratos para pagar favores por campañas, como algunos columnistas han destacado.

Qué propone la iniciativa para evitar prácticas de corrupción y la opacidad en el otorgamiento de los contratos. En su exposición no me quedó lo suficientemente claro.

El año pasado el PRD apoyó una reforma fiscal progresiva para que paguen más los que más tienen, para hacer al Estado de mayores recursos, para atender las necesidades de las clases más desprotegidas. Ahora aparece usted diciendo que sólo se le va a reducir la carga fiscal a Pemex, lo que sin lugar a dudas va a generar faltantes en los ingresos, el famoso boquete fiscal.

Eso quiere decir que nuestro trabajo y esfuerzo para lograr una recaudación justa lo quieren emplear para compensar la caída en la recaudación de Pemex y en los contratos o, más aún, vamos a requerir otra reforma fiscal que compense el boquete de ingresos que ahora proponen, aun con lo ya expuesto por el secretario de Hacienda y Crédito Público.

Señor subsecretario, partiendo de nuestra realidad nacional de que el presupuesto federal depende ampliamente de los ingresos petroleros, qué mecanismo se establecerá por parte de la secretaría de hacienda para garantizar la autosuficiencia presupuestaria en los años entrantes, a partir de que se celebren los contratos, en el supuesto que exista un decremento en los precios internacionales del petróleo, o que las expectativas de las empresas privadas no cumplan con lo estimado y calculado en la materia de recaudación que ustedes tanto están promoviendo. Muchas gracias, señor subsecretario, procurador fiscal.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias diputado Jhonatan Jardines.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Señor subsecretario, adelante con sus respuestas.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Muchísimas gracias. Con su venia, diputado presidente. Agradecerle al diputado Jardines las preguntas, y quisiera enfatizar que hay coincidencia en muchos temas que él mencionó. De hecho diría que si bien no es propiamente el tema fiscal y quizá no es propiamente tema de discusión en esta mesa, obviamente coincidimos en la importancia de estar asegurando el control sobre los hidrocarburos, desde el punto de vista de seguridad nacional.

Obviamente el tema de que debemos asegurar el que hayan recursos para las generaciones futuras y que también se beneficien de la renta petrolera, justamente de ahí viene la propuesta de creación del Fondo Mexicano del Petróleo. Entonces en ese sentido sí tiene razón, es una carencia y quizá es algo que se debió de haber hecho desde hace mucho tiempo, un poquito de ahí deriva la propuesta y el reconocimiento al comentario que él hace de que no siempre, digamos, el comentario implícito de que no debimos de estar en su momento utilizando toda la renta petrolera para gastar, sino que debimos también de ahorrar una parte de esos recursos, y en eso tiene absolutamente toda la razón, y se está buscando subsanar ese problema a través de la iniciativa

Desde el punto de vista de cómo garantizamos la renta petrolera y que no se lo lleven las petroleras. Yo creo que aquí un tema muy importante, si recuerdan la presentación revisamos que de hecho éste es un modelo utilizado por muchos países y yo creo que eso incluye a países que están lejos de ser considerados como neoliberales, como por ejemplo Bolivia o Venezuela, Brasil, Libia en su momento, han utilizado este tipo de mecanismos.

Y donde justamente lo que se buscaba no era una transferencia de riqueza hacia el sector privado, sino más bien el tener flexibilidad en los mecanismos de exploración y de extracción, y estar asegurando que las actividades de extracción se llevaran con la mejor tecnología posible, con los menores costos posibles y que con eso, de hecho, aumentara la renta petrolera que recibía el país.

Ahora, para asegurar que sucede, es muy importante que todas las asignaciones y eso se vincula con la parte de su pregunta, desde el punto de vista de corrupción. Para asegurar que sucede debemos asegurar —y es una inquietud que compartimos plenamente— debemos de asegurar que todas las asignaciones de contratos se ven a través de licitaciones totalmente públicas, que de hecho sean transmitidas en vivo ya sea a través de medios electrónicos u otros medios.

En eso tiene absolutamente toda la razón, y también es muy importante que se preserven todos los componentes de transparencia que se están estableciendo, obviamente, a ustedes les corresponderá también evaluar si quieren que hayan elementos de transparencia adicionales, pero la iniciativa ya incluye elementos como el que se estará publicando contrato por contrato, cada mes, cuáles son los ingresos, cuáles son los costos, cuáles son los ingresos que recibe el Estado, y eso buscando justamente el evitar el que puedan haber problemas de corrupción o de falta de transparencia como los que menciona usted, y donde tendremos que estar haciendo, además, un trabajo de fiscalización nosotros, ustedes y la sociedad, para asegurar que no se estén presentando ninguno de estos problemas de corrupción, y en ese sentido yo diría que hay total coincidencia.

Desde el punto de vista de las finanzas públicas, justamente como mencionábamos, la lógica es que la reforma nos permita aumentar la renta petrolera. Un elemento va a ser a través de menores costos de explotación y de explotación.

Y otra parte va a ser también a través de mayor inversión, donde la idea es que esa mayor inversión nos lleve a una recuperación de la plataforma de producción, donde el gran reto que enfrentamos hoy desde el punto de vista de finanzas públicas es la declinación en la plataforma de producción.

Entonces, la idea es que la reforma nos permita dar vuelta a esa declinación, que empiece a crecer la plataforma de producción. Y eso nos va a permitir gradualmente ir dejando una mayor cantidad de recursos en Pemex para que los pueda estar reinvertiendo. Agradeciéndole mucho sus preguntas. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: La réplica está en la persona del señor diputado Luis Espinosa Cházaro.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Gracias. Buenos días a todas y a todos los compañeros. Lo primero que quisiera decirle, señor subsecretario, es que no compartimos puntos de vista, sobre todo los medulares. El PRD no está de acuerdo en que se privaticen los recursos de nuestro país, y eso quisiera dejarlo en claro.

Lo que discutimos hoy es el futuro no sólo energético, sino el futuro como tal de nuestro país. Nos hubiera gustado ver hoy al secretario de Hacienda aquí, dada la importancia del tema, pero sea usted y el procurador fiscal bienvenidos. Los ordenamientos jurídicos que se crean no modifican, lo único que prenden es garantizar la apertura, una reforma para invitar a la inversión extranjera al costo que sea y que venga para modificar los crecimientos económicos, por poner un ejemplo, el del año pasado, del 1.1.

Está en ésta totalmente ausente un nuevo modelo energético, no hay una visión de largo plazo del sector y hay un desmantelamiento acelerado de Pemex. Ésa es la propuesta que nos están ofreciendo, al pueblo de México. De manera puntual encontramos lo siguiente: una prisa exagerada para aprobar la reforma; una ronda cero que se realizó en total opacidad y que dejó a Pemex en total indefensión frente a las decisiones de la Secretaría de Energía, al no haber siquiera mecanismos para dirimir diferencias; una renta petrolera que se compartirá, aunque ustedes lo nieguen una y otra vez.

El régimen fiscal es de una opacidad que ofende no sólo a la de transparencia y a la viabilidad financiera económica y operativa de Pemex; y a Petróleos no le reducen la carga fiscal ni una décima, ni un centavo. En otras palabras, el confiscatorio régimen fiscal que hoy opera en Pemex se mantiene intacto en las leyes secundarias, como ya lo decía el compañero Bueno Torio del PAN.

Sin una reducción sustantiva de carga fiscal en Pemex, ni tampoco autonomía presupuestal y de gestión, el concepto de empresa productiva del Estado, que proponen en sus leyes secundarias, es un concepto que pierde valor, contenido y vigencia.

Otra ausencia relevante es la falta de transparencia fiscal en los contratos o en cualquier otro documento, ya que la reserva, como documentos confidenciales, y es completa y a discreción de la propia administración gubernamental, entiéndase de la Secretaría de Hacienda.

De este diagnóstico que hemos hecho en un documento integral y que por lo corto de tiempo me dispongo sólo a hacer un par de planteamientos y preguntas, para que queden como preguntas parlamentarias, sería: cómo pretenden hacer que Pemex pueda competir bajo un esquema donde no tiene recursos para invertir por no aligerar la carga fiscal, sin autonomía presupuestal y de gestión, sin transparencia plena y con un control casi total sobre Pemex por parte de la Secretaría de Hacienda, por qué quieren reducir a Pemex a su máxima expresión y prácticamente desaparecerla. Así paga el gobierno federal a Pemex todos los beneficios que ha dado a este país por más de 75 años.

¿Por qué repetir que hay un cambio de régimen fiscal cuando no es así? Y, por último, por qué si la alianza con los privados es la panacea desde el punto de vista que ustedes han venido planteando, hoy justamente Pemex

sale con sus acciones de Repsol en lo que el propio director de Pemex, dijo fue un pésimo negocio. Por sus respuestas, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado don Luis Cházaro.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación tiene la participación del Partido Verde Ecologista, en persona del diputado don Tomás Torres Mercado.

El diputado Tomás Torres Mercado: Gracias. Buenos días colegas diputadas, diputados. Señores presidentes de las Comisiones de Energía, Marco Bernal; de Hacienda y Crédito Público, diputado José Isabel Trejo Reyes.

Nosotros deseamos en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, expresar la bienvenida una vez más al señor subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de este país, al doctor Messmacher; al señor procurador fiscal, doctor Lainez, nuestra bienvenida. Señalarles que no sólo ha sido ilustrativa esta presentación, sino que el debate y la exposición de estos temas tienen por cierto en materia de Ley de Ingreso petrolero desde septiembre del año pasado, en el marco de la presentación del paquete económico.

Es decir, no es un asunto que se constriña a la presentación de esta última iniciativa, pero quiero expresarles, y en aras del tiempo, que efectivamente son temas colocados en el Congreso, de enorme trascendencia para la vida nacional.

Nadie puede en este país desvincular la actividad no sólo gubernamental, sino de la ciudadanía, del tema del petróleo. Hoy día, establecer que un presupuesto de 4 billones, 500 mil millones de pesos tenga un aporte petrolero del 36 por ciento evidentemente sería incluso ingenuo no abordarlo en esa perspectiva, el maestro, el diputado, el médico o el apoyo que se pueda recibir para el uso eficiente del agua tiene que ver con el tema del petróleo.

Nosotros reconocemos la necesidad de dar el debate, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista en éste y en otros temas, con toda puntualidad y con toda claridad ha sostenido que va a acompañar al presidente de México y a sus propuestas, y que en la coyuntura hay quienes cuestionan que quisieran que se reflejara de inmediato la reducción de las tarifas eléctricas o la reducción del costo de la gasolina o del diésel. Es tema doloroso, pero que objetivamente debe ser abordado.

Yo le diría al señor subsecretario que nos abundara, y a cualquiera de mis colegas, porque resulta más sencillo hablar de presupuesto y de gasto pero lo que sí resulta complejo es hablar definitivamente de la fuente de financiamiento de ello.

Nosotros reconocemos en la pluralidad un componente de la democracia que es imprescindible aquí y en cualquier otro país, y que hay diferentes visiones y que las respetamos, pero que también en la diferencia de las visiones no podemos admitir por lo que hace al Grupo Parlamentario del Partido Verde, de que sólo algún grupo o grupos parlamentarios puedan encarnar la verdad con relación a estos temas. Creemos que por la importancia en la vida nacional, en la dinámica económica y en la actividad toda del país, es un asunto que debe ser abordado de cara a los mexicanos, como lo estamos haciendo.

Señor subsecretario, quiero solamente y a modo de que amplíe, porque ha sido bien expuesto, si en la lógica del gasto que este país tiene, sin modificar una de las fuentes de financiamiento más importantes, se puede aspirar a mayor inversión y al crecimiento económico, o debemos considerar como palanca fundamental el tema del desarrollo petrolero. Pero aquí que nos puntualice, el crecimiento que se anticipa, que se anuncia, ¿es adicional al crecimiento en la lógica económica en la que estamos colocados?

Que nos diga también si sería responsable políticamente y soportable financieramente, bueno, de hablar de un decreto de reducción de tarifas en servicios y en los energéticos, en el contexto en el que nos encontramos. Que

son temas que están colocados en la mesa de los gobernados, pero también en la sala de juntas del sector productivo, del campo, o de las amas de casa. Por sus respuestas, le anticipo nuestro agradecimiento.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Le agradezco muchísimo sus preguntas, diputado, creo que son sumamente relevantes. Desde el punto de vista de crecimiento económico, quizás un poco ahondar en cuáles creemos que van a ser los efectos que se deriven de la reforma energética propuesta.

En primer lugar, el que el Estado tenga mayores mecanismos y una mayor flexibilidad de mecanismos para impulsar el desarrollo del sector debe de permitirnos el que haya una mayor inversión y una mayor creación de valor y producción en el mismo sector energético.

Y aquí de nuevo sí enfatizar que no es que el Estado esté abandonando su carácter rector, sino que más bien está abriendo posibilidades adicionales, mediante las cuales el Estado puede buscar cómo desarrollar el sector más de lo que realiza hoy en día y donde de manera muy importante eso se logra sin incurrir en mayor endeudamiento público.

Realmente es buscando preservar la estabilidad de las finanzas públicas y donde parte de las inversiones y parte de los riesgos –que es muy importante, que tienen estos proyectos– lo estén asumiendo terceros y no necesariamente el Estado mexicanos a través de endeudamiento público.

Entonces, en una primera instancia, un primer efecto es el promover mayor inversión y mayor producción en el sector de energía en su conjunto, sin que eso nos lleve a un debilitamiento de las finanzas públicas.

En segundo lugar, hay un efecto indirecto que puede ser incluso más importante que este efecto de actividad en el sector energético per se, que tiene que ver con la competitividad de la economía en su conjunto. Y donde, por ejemplo, pues claramente el sector de manufacturas en México es un sector de gran éxito, es un sector de generación muy intensa de trabajo, pero es un sector que en un entorno de globalización compite con las manufacturas que se hacen en todo el resto del mundo y donde el costo de la energía y, en particular, de la electricidad –ese no es el caso tanto con los combustibles, pero sí en el caso de la electricidad, que es un insumo fundamental para las actividades manufactureras– si hacemos un comparativo, por ejemplo, las tarifas eléctricas son 25 por ciento superiores en promedio en México que en los Estados Unidos, y eso claramente implica un debilitamiento, desde el punto de vista de la competitividad de la planta manufacturera nacional.

En la medida en que la reforma, a través de una mayor producción de energéticos y en particular del gas, nos permita una disminución sostenida, sin debilitamiento de las finanzas públicas de las tarifas eléctricas, eso va a tener un efecto sobre la competitividad de toda la planta productiva nacional y ese efecto probablemente terminará siendo, incluso, más fuerte que el efecto por sí solo de la producción en el sector energético.

Donde claramente, en respuesta a su pregunta sobre la determinación de precios, sí creemos que es muy importante el que cualquier disminución de precios se esté dando de manera sostenida y como resultado de una mayor producción de hidrocarburos, en particular de gas natural, que se traduzca en un menor precio para el mismo gas natural que en cambio hoy importamos a precios caros, y donde la generación de electricidad se mueva, sustituyendo combustibles de generación más caros, como el combustóleo, por combustibles más baratos, como una mayor producción de gas natural, que esperamos sea resultado de la reforma. Muchísimas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor subsecretario. Informo que estamos en línea, se puede consultar el reporte minuto por minuto de esta reunión de trabajo, como lo habíamos ofrecido, y está disponible ingresando al banner de las iniciativas del Ejecutivo federal en materia energética. Minuto a minuto para los que nos ven a través del Canal del Congreso, quien nos sigue, sus asesores, estamos saliendo en el Internet.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación el diputado Ricardo Astudillo hará la réplica del Partido Verde, don Ricardo.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Gracias. Subsecretario, refiriéndonos a lo que acaba de exponer y a la exposición y pregunta de nuestro compañero Tomás Torres, a mí lo que me gustaría, o lo que nos gustaría conocer, subsecretario, ha hablado, teóricamente parece que entendemos perfectamente el hecho de poder producir gas natural y que se va a replicar en tener mejores tarifas en lo que tiene que ver con la generación eléctrica. Sin embargo, traemos, nosotros, algunas dudas en lo que tiene que ver cómo vamos a exponer a los ciudadanos en el tema, por ejemplo, de las gasolinas.

La Ley de Hidrocarburos plantea ya un esquema, inclusive, de emigrar de un precio único a un precio máximo y deja detallada cuál será el incremento o el posible incremento en base a un planteamiento cuando se pueda tener ya la apertura de importación y la propia comercialización con otras marcas distintas a Pemex.

Mi pregunta sería, concretamente, subsecretario, es, en el tema de gas natural, en el tema de gas LP, en el tema de las tarifas eléctricas, a las cuales usted ahorita se ha dirigido, en qué parte del paquete de esta gran reforma vamos a poder ver puntual, como por ejemplo, el caso de las gasolinas está planteada en la Ley de Hidrocarburos.

Es decir, teóricamente, y lo acabas de mencionar muy bien, todos lo entendemos, que a mayor producción de gas natural en el país, pues menos importación, y un mejor precio nos generará una tarifa más adecuada y una sustitución en el tema energético y de electricidad.

Pero todo esto en qué parte lo vamos a poder ver tal cual, como se está planteando el tema de las gasolinas. Gas natural, cuál será realmente el rendimiento que tendremos. Cuál será el costo y cuál será el procedimiento que se llevará a cabo, también en la propia liberación del precio de gas LP, en donde hoy, cada mes es tasado por la propia Secretaría de Economía junto con otras dependencias, y que eso permita realmente transitar a una oferta y demanda real y concreta para que todos aquellos subsidios que venían siendo generalizados se puedan focalizar, y que realmente comparto la inquietud de nuestro compañero Tomás Torres, las amas de casa, el agricultor, las personas que todos los días consumimos energía eléctrica, puedan tener esa certidumbre para poder tener ese apoyo a la economía familiar, que estamos seguros y ciertos que se dará con esta reforma, pero en qué planteamiento lo tienen pensado exponer y reglamentar, subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, diputado.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, don Juan Ignacio Samperio, diputado.

El diputado Juna Ignacio Samperio Montaño: Gracias, señor presidente. Señor subsecretario sea usted bienvenido. Efectivamente, como ya lo han comentado aquí mis compañeros que me han antecedido en la palabra, éstas son unas reformas trascendentales para la vida de nuestro país. Y se ha comentado que estas reformas se llevan a cabo y que uno de los objetivos principales es para detonar la economía de nuestro país. Pero a nosotros nos saltan aquí algunas dudas que nos gustaría que nos las aclarara.

En el artículo 31 de la Ley de Decreto de Ingresos sobre Hidrocarburos nos dice: las bases de licitación de los contratos y los contratos deberán prever que solo podrán participar en los procesos de licitación para la adjudicación de cada contrato, empresas productivas del Estado, personas morales o asociaciones en participación, cuyo objeto sea exclusivamente la exploración y extracción de hidrocarburos y actividades conexas, y que no tributen en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades a que se refiere el capítulo sexto del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y otras cosas.

Si aquí se ha manifestado que esta reforma es para detonar la economía en nuestro país, y de acuerdo con el Inegi la economía nacional está sustentada sobre la micro y mediana empresas que representan aproximadamente el 78 por ciento de la economía nacional, pero además le dan empleo al 80 por ciento de la población económicamente activa de nuestro país, en este artículo reciben un trato discriminatorio, en el cual se verán imposibilitados de participar para asignaciones o licitaciones y así obtener un contrato de trabajo.

Entonces, de qué manera se va a detonar la economía en nuestro país si no se les permite participar a la pequeña y mediana empresa, que generalmente tributan en el régimen fiscal opcional. Por sus respuestas, muchas gracias, señor subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor diputado.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Señor subsecretario, sus respuestas, por favor.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Le agradezco muchísimo su pregunta, diputado Samperio, y agradeciéndole también la invitación.

Si me permite aclarar, el régimen fiscal que se está dejando fuera, que no puede participar, usted se acuerda, teníamos anteriormente el régimen de consolidación fiscal, y decidimos eliminar en la reforma fiscal del año pasado el régimen de consolidación fiscal debido a los abusos que en su momento llegaron a presentarse por parte principalmente de empresas de gran tamaño, se estableció un nuevo régimen mucho más restringido, que es este régimen de sociedades, que es un régimen donde todavía puede haber ciertas compensaciones de operaciones; pero realmente no es un régimen para pequeñas y medianas empresas.

El nuevo régimen si recuerdan, que establecimos como parte de la reforma hacendaria que se aprobó el año pasado, es el régimen de incorporación fiscal y es a través de ese régimen que van a poder estar participando. Es un régimen en el que pueden participar las pequeñas y medianas empresas, la restricción no aplica a ese régimen para pequeñas y medianas empresas; es decir, lo que se está excluyendo es la participación del otro régimen opcional que es el régimen de sociedades, pero no el de incorporación fiscal, todas las empresas pequeñas y medianas sí van a poder participar.

Entonces quizás –como usted menciona– a la mejor será necesario hacer alguna clarificación en la iniciativa, pero en ese sentido nosotros estamos totalmente de acuerdo con usted, no debe haber ningún tipo de discriminación en contra de pequeñas y medianas empresas. Realmente lo que se está buscando con esa restricción es que no podamos tener empresas que estén consolidando pérdidas y que con eso nos estén erosionando la renta petrolera justamente para asegurar que la renta se mantenga como propiedad del Estado en beneficio de todos los mexicanos. Gracias por la oportunidad de aclarar.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: La réplica del Grupo de Movimiento Ciudadano está en la persona del diputado, don Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. En primer término nosotros vemos que éste es un tema de negocios privados de transnacionales y una camarilla corrupta que tiene el control del país desde hace 30 años y usted es un representante de ese grupo, señor subsecretario.

Nos sorprende ahora que la Secretaría de Hacienda se va a convertir en la súper secretaría del sector energético, le están otorgando facultades en materia de terminación de tasas y bases aplicables a las contraprestaciones de contratos, la migración de asignaciones a contratos, el establecimiento de las condiciones económicas que deberán incluirse en las bases de licitación, el tema de las regalías, el tema de la supervisión, etcétera. Un conjunto de facultades que hablarían de la gran eficiencia de la Secretaría de Hacienda para atender una tarea adicional a la que es su tarea fundamental, la economía del país. En ese sentido no podemos eludir el gran fracaso del gobierno que usted representa y de la secretaría en el manejo de la economía nacional.

Cuando se dio el tema del momento de México, tan publicitado y con tanta propaganda, ustedes dijeron que el país iba a crecer al 4 por ciento en el 2013 y vuelven a aplicar la misma receta en el 2014 hablando del 3.9; no obstante que calificadoras, que instituciones financieras internacionales, fueron más cautos en su pronóstico. Ante la realidad ahora han ajustado nuevamente al 2.7 por ciento; es decir, cada uno de los cinco trimestres de este gobierno ha ajustado el pronóstico de la economía. ¿Por qué tendríamos que creer ahora en sus pronósticos?

Seguramente el año 2014 se va a cerrar por abajo del dos por ciento. Es decir, en lo que va de la administración habría en términos reales un decrecimiento de la economía del país y hoy todo su discurso está soportado en que a partir de esta reforma, ahora sí, vendrá el crecimiento tan anhelado. Es la misma cantaleta de todas las reformas que vienen desde Salinas con el Tratado de Libre Comercio.

Por otro lado, el tema de la reforma hacendaria –y usted es secretario de Ingresos– ha colapsado la economía. Han bolseado a los particulares, a los profesionistas, a los pequeños contribuyentes y el gobierno ha inflado su recaudación a costa del colapso de la economía del país. En ningún país del mundo en recesión se aumentan los impuestos y ha sido la receta de este gobierno, y ahora vienen a decirnos que con esta reforma van a haber más ingresos fiscales.

Yo iría a lo que usted expuso en su cuadro, en este cuadro que nos presentó, donde hablaba de que con gran ingenuidad, porque es una gran ingenuidad pensar que la extracción en manos privadas vas a llegar con ella mayores recursos fiscales. Es decir, que habrá mayor renta petrolera por barril extraído. Esto querría decir que las empresas privadas van a entregar todas sus ganancias al fisco sin preocuparse por su rentabilidad.

Usted hablaba que actualmente llegan 80 dólares por barril, 80 por ciento de cada peso que arroja esta actividad y dice que con la reforma va a llegar ahora el 90. Es decir, ahora los particulares van a entregar más recursos fiscales al gobierno federal. ¿Cómo soportan estos estribillos que ustedes manejan?

Por otro lado, nos parece una burla lo de la transparencia en los contratos porque el Fondo Mexicano del Petróleo va a ser controlado por la Secretaría de Hacienda. Hacienda va a presidir este Fondo Mexicano del Petróleo, Hacienda va a nombrar al auditor externo del Fondo del Petróleo, que es mismo auditor del Banco de México que nombra la Secretaría de Hacienda conforme al artículo 50 de la Ley del Banco; y el artículo 22 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo dice que el mismo auditor que nombra Hacienda va a ser el que va a supervisar al Fondo Mexicano del Petróleo.

Por otro lado, habla de que habrá más transparencia en los contratos y esto en realidad no resiste la crítica, el análisis, señor subsecretario, porque está todo el contratismo corrupto que hay ahorita en Petróleos Mexicanos con Oceanografía, con Hevia, el tema de Hewlett Packard, el tema de Mexicana de Lubricantes, y son contratos de servicios. Ahorita la corrupción en el sector se da en la comercialización y en los contratos de servicios.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Concluya por favor, señor diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Él se pasó como 10 minutos, señor presidente. El señor subsecretario se pasó 10 minutos.

Concluyo. La corrupción se ha dado en el contratismo, en la asignación de contratos de servicios, en los moches a funcionarios y en la corrupción. Ahora la corrupción vendrá por la asignación de contratos de utilidad y de producción compartida y por las licencias.

Si Hacienda no tiene la capacidad para fiscalizar a las grandes empresas oligopólicas del país, ¿tendrá acaso la capacidad para fiscalizar a los grandes tiburones de la industria del petróleo mundial? Yo le puedo anticipar que no pero quisiera, ya sé que es la réplica pero apúntelas ahí en sus respuestas porque en nuestra opinión es totalmente incapaz Hacienda, para llevar la fiscalización.

Ahora Hacienda va a estar contando barriles para checar a ver si los tiburones de la industria petrolera mundial no se llevan las ganancias del petróleo. Y luego dicen que ahora va a venir el 90 por ciento de cada barril. Eso es verdaderamente absurdo. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado Mejía Berdeja.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación el Partido del Trabajo tendrá su intervención en la persona del diputado Ricardo Cantú Garza.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente; doctor Miguel Messmacher, subsecretario de Ingresos, bienvenido; doctor Javier Laynez, procurador fiscal de la Federación, bienvenido; compañeras diputadas, compañeros diputados, es bien sabido que la postura del Partido del Trabajo en torno a las reformas constitucionales en materia energética fue en contra porque aunque se diga que no se va a compartir la renta, se va a compartir. Y en estas leyes secundarias vamos a ver qué tanto se va a compartir.

Por ejemplo en el capítulo de regalías, se señala en la iniciativa que los ingresos sobre hidrocarburos se establece que serán equivalentes a 5 por ciento cuando el barril de petróleo cueste hasta 60 dólares y que a partir de esa cifra se aplicará una fórmula para determinar el importe de la regalía. Aunque nos señalaba el subsecretario de Ingresos que va a haber licitaciones.

Aquí yo quisiera señalar que se ha dado un fenómeno en varios países de Latinoamérica, de rescate de las rentas petroleras. Cuando han llegado gobiernos apegados a los intereses de sus pueblos y no a los intereses de las corporaciones petroleras.

Nos explicaba un diputado venezolano, en el Parlatino, que cuando llegaron ellos al gobierno, se daba de regalías el 1 por ciento al gobierno por parte de las corporaciones. Y sin licitar se planteó que deberían de pagar un 50 por ciento las corporaciones. Hicieron mucho escándalo y dijeron que se iban a ir y finalmente se quedaron.

Algo parecido sucedió en Bolivia y en Ecuador, donde también cuando llega el gobierno de Evo Morales y el de Rafael Correa, hacen un replanteamiento en el porcentaje de regalías y creo que en el caso de ellos, a reserva de que después se precise, estamos estableciendo contacto con funcionarios y expertos de estos países, anda en alrededor del 80 por ciento.

Entonces es muy importante que por parte de la Secretaría de Hacienda se cuente con esta información porque si nos vamos a basar solamente en una licitación, sin poner un piso, sabemos que son siete las grandes corporaciones transnacionales, que creo que se han fusionado y ya son menos, les decían “Las siete hermanas” hace algunos años, pero ha habido fusiones y entre ellas se pueden poner de acuerdo para poner un tope en el ofrecimiento del porcentaje que darían en el caso de las regalías y ahí perderíamos un porcentaje importante de la renta petrolera.

Sí es muy importante conocer las experiencias de los países. Inclusive en una ocasión que platicamos con el presidente Lula de Brasil, él nos dijo que durante su gobierno se había dado también un rescate de parte de la renta petrolera para su país, para su gobierno. Estas experiencias es muy importante que se tomen en cuenta en el momento en que legislemos para evitar que quede a una discrecionalidad y que la mejor oferta sea la que se acepte, cuando la mejor oferta puede ser un 10 por ciento, por decir algo, cuando el promedio puede estar muy por encima.

Esto creo que es muy importante para cuidar que efectivamente la mayor parte de la renta petrolera no quede en manos de las corporaciones transnacionales.

Por otro lado, también es muy importante que en los contratos no se pierda la soberanía jurídica del país y que las corporaciones extranjeras se vean obligadas, en cualquier litigio, cualquier controversia, primero que se dé en los tribunales nacionales porque hay quejas de varios países de que se van directamente a los tribunales internacionales y hay una pérdida de la soberanía jurídica del país, y es muy importante que tampoco se pierda y que se ponga mucha atención en esto que estamos legislando para cuidar estos dos aspectos. Es cuanto.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor diputado don Ricardo Cantú.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Señor subsecretario.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Muchas gracias. Con su venia, señor presidente. Diputado Cantú creo que los puntos que usted toca son muy buenos y válidos. Es muy importante revisar los casos de éxito y los casos donde ha habido fracasos en este tipo de explotación mixta y con mecanismos nuevos, como se está planteando en la actualidad.

En ese sentido le diría que revisamos con mucho detenimiento justamente los casos que usted está mencionando: lo que se observó en Bolivia, lo que se observó en Brasil, lo que se observó en Venezuela y de ahí la importancia que en los contratos se incluya este mecanismo de ajuste del que hablábamos para que, en la medida en que por ejemplo aumente el precio internacional del crudo o se descubran yacimientos más grandes, aumente el porcentaje de los recursos que van a estar entrando al Estado.

Un problema serio que derivó en mucho de lo que se estuvo observando en Bolivia o en Venezuela o en Brasil o incluso en otros países es que no incluían este tipo de mecanismos de ajuste. Cuando se observaba un incremento en el precio internacional del petróleo, naturalmente aumentaba la renta petrolera, pero no recibía más el país.

De ahí que se plantee justamente el que es una necesidad que los contratos incluyan este mecanismo de ajuste para que, cuando haya choques positivos porque estás produciendo más o porque tienen precios más altos, aseguremos que el Estado reciba un porcentaje más grande de lo que se está recibiendo y capture toda esa renta petrolera adicional.

En ese sentido estoy totalmente de acuerdo con usted en que hay que cuidar esa parte y que hay que asegurar que el Estado mexicano esté recibiendo la renta asociada a esas sorpresas positivas.

También en coincidencia con usted se establece en la iniciativa el que se va a poder estar estableciendo pisos para los resultados de las licitaciones, también coincidiendo exactamente con ese comentario que usted hace, que creo que es muy valioso, y es algo que se está incluyendo también en la iniciativa.

Y, finalmente, lo que también se determina es que en caso de cualquier posible disputa contractual, ese se va a tener que estar resolviendo de acuerdo a la legislación mexicana, no se va a poder estar aplicando ningún tipo de legislación extranjera, en el caso de cualquier conflicto contractual.

Yo creo que son comentarios muy válidos, creo que son elementos que están en la iniciativa, que justamente compartíamos la inquietud que usted está manifestando, y justamente buscamos cuidar estos distintos elementos. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Diputado Ricardo Cantú, usted mismo tiene la réplica.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias. Por lo pronto, a reserva de tener una información más precisa, lo del 6 por ciento que se plantea nos parece un piso demasiado bajo. Creo que es muy importante obtener la información de qué es lo que sucede en Ecuador, en Bolivia, en Brasil, en Venezuela, en los países árabes respecto del porcentaje de regalías para poner un piso más acorde con la realidad y como está el mercado a nivel internacional, porque el porcentaje que se maneja ahorita nos parece muy bajo.

Entonces, aunque nosotros, por nuestra parte vamos a tratar de obtener esta información, también sería bueno que por parte del Ejecutivo la Secretaría de Hacienda también pudiera obtener esta información y pudiéramos intercambiarla para que ya en la ley secundaria se puedan fijar parámetros más acordes con la realidad del mercado y no en cuestiones subjetivas de análisis de escritorio.

Creo que sería muy conveniente hacernos de esa información. También quisiera informar que por parte del Parlato se está trabajando una ley marco para el caso de las controversias internacionales con las corporaciones transnacionales y que va a ser importante contar con ese insumo para que México pueda aprovechar la experiencia que han tenido otros países en esta materia.

Todavía no se aprueba, yo creo que se aprobará por ahí como por el mes de noviembre esta propuesta, dentro del Parlatino, porque sí han crecido mucho las demandas de los países, especialmente con las petroleras, el caso de Ecuador ha sido muy publicitado, un daño ecológico muy fuerte en la Chevron y que no ha querido indemnizar, y entonces este tipo de situaciones debemos de tomarlas en cuenta para que en México no nos suceda. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias diputado don Ricardo Cantú.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Del Partido Nueva Alianza, tiene su intervención la señora diputada María Sanjuana Cerda.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias. Con su permiso, señores presidentes. Bienvenido doctor Miguel Messmacher Linartas, subsecretario de Ingresos; también doctor Javier Laynez Potisek, procurador fiscal de la Federación. Sean ustedes bienvenidos a este recinto.

Consideramos que este ejercicio republicano de dialogo entre poderes tiene un gran valor democrático para el proceso de legislación secundaria en materia energética. La sociedad en su conjunto espera que hagamos un amplio análisis y un debate parlamentario a la altura de la trascendencia histórica de esta profunda transformación del sector energético mexicano.

Mi grupo parlamentario Nueva Alianza ha manifestado en todo momento su apoyo a la reforma energética porque consideramos que tiene el potencial de cambiar positivamente a México, señalando en todo momento que es necesario que se garantice sobre todo la seguridad energética de México, se preserve el dominio de la nación sobre los hidrocarburos, se intensifique la transición hacia el uso intensivo de fuentes renovables de energía y que los beneficios redunden en un crecimiento económico sostenido, con una generación de empleos de calidad, con una formación de capital humano especializado y el fortalecimiento de la hacienda pública nacional.

Un tema fundamental es lo que se refiere a la renta petrolera. Es muy importante que la legislación secundaria establezca los mecanismos que permitan la captura de la renta petrolera a favor de la nación.

La iniciativa de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como la del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y del Desarrollo, contribuyen a establecer el esquema por el cual el Estado recibirá los ingresos correspondientes por la explotación y producción de hidrocarburos.

En estas iniciativas se establecen las diversas modalidades de contratos y sus contraprestaciones correspondiente, sin embargo en los contratos de utilidad y producción compartida se vislumbra que el ingreso más importante para el Estado, más allá de las regalías de los bonos o de las cuotas de la fase exploratoria, es el porcentaje de la utilidad operativa que corresponda al Estado.

Esa iniciativa señala que ese porcentaje se establecerá en cada contrato, y usted lo ha mencionado también, y eso suscita una serie de preocupaciones respecto a cómo se determinará ese porcentaje y cómo se va a garantizar que en ese proceso las empresas contratistas no se lleven una parte desproporcionada de la renta petrolera.

En ese contexto permítame plantearle las siguientes preguntas: ¿Cuáles serán los criterios para determinar el porcentaje de la utilidad operativa en los contratos de utilidad y producción compartida que ingresará al Estado como contraprestación?

¿Existen parámetros claros para establecer ese porcentaje, tales como un tope mínimo para el Estado y un tope máximo para las empresas contratistas? ¿Ese porcentaje será similar, mayor o menos, respecto a la proporción de recursos que actualmente aporta Pemex a la hacienda pública?

Y una última pregunta, con la disculpa del tiempo: ¿Cuál es esquema de despetrolización de las finanzas públicas? ¿En cuánto tiempo se proyecta que Pemex deje de cargar con la parte sustancial de contribuciones provenientes de la producción de hidrocarburos y que las empresas privadas aporten recursos significativos a la hacienda pública? Por sus respuestas, señores funcionarios, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, diputada Sanjuana.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Señor subsecretario, adelante.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Con su venia, señor presidente. Muchísimas gracias por las preguntas, diputada Sanjuana. Creo que también son temas sumamente relevantes.

Con respecto a su pregunta de cómo se va a estar determinando el porcentaje que se aplique en los contratos de utilidad o de producción compartida, donde –como usted tiene razón– ése va a ser de los elementos preponderantes a través de los cuales se va a estar recibiendo la renta, básicamente la lógica es que sea a través de procesos de licitación, como mencionábamos y platicábamos, similares a los que se han llevado a cabo en otros países del mundo. Como veíamos, hay una diversidad amplia de países donde se utilizan de manera muy exitosa este tipo de contratos.

Obviamente el porcentaje preciso va a depender de la perspectiva de cada tipo de campo y obviamente no es lo mismo la renta que se puede esperar a la mejor en un proyecto de lutitas que en un proyecto grande en aguas someras o que en un proyecto en aguas profundas, entonces no es posible hablar de un monto exacto y preciso, dado que tenemos una diversidad de campos.

Pero, si algo es importante es que, por ejemplo, en procesos de licitación que se han llevado en países como en Libia o en Venezuela los resultados de las licitaciones han sido sumamente favorables para el Estado, en ese sentido claramente tanto los gobiernos de estos distintos países claramente han estado recibiendo la totalidad de la renta petrolera.

Usted tiene razón que es muy importante, es un poco el comentario que hacía el diputado Cantú, es muy importante el que también aseguremos un monto mínimo de recursos y que en ese sentido se esté estableciendo en los contratos un porcentaje mínimo en cuanto al porcentaje de utilidades que deberá de estar recibiendo el Estado, y así se tiene contemplado que se esté haciendo.

En general lo que esperaríamos es que, un poquito como platicábamos al momento de discutir la renta petrolera, es que obviamente dado que Pemex además va a poder participar en las licitaciones, obviamente habrá campos en los cuales Pemex a lo mejor tiene condiciones tecnológicas adecuadas, en cuyo caso Pemex terminará llevándose el campo y probablemente terminará pagándonos un monto similar.

Aquellos casos en donde el contrato se lo lleve un tercero será porque de hecho le ofreció más al Estado. Entonces en general lo que nosotros prevemos es que en un entorno donde además Pemex puede participar en las licitaciones, por lo general cuando algún consorcio termine con la adjudicación del contrato será porque le ofreció una mayor cantidad de recursos al Estado. Eso va a estar asociado a que a lo mejor para el tipo de yacimiento del que estamos hablando va a tener mejor tecnología o será más eficiente para ese tipo de operaciones específicas.

Entonces un poco como platicábamos, lo que de hecho esperamos es que nos vaya a llevar a un aumento en la renta petrolera que estamos recibiendo, desde el punto de vista de los ajustes que se prevén para Pemex. Realmente estamos previendo un proceso de transición de 10 años.

Un poquito regresando también y complementando, aprovechando la oportunidad para contestar una pregunta que había quedado pendiente del diputado Jardines, que coincide con esta que hace usted, la lógica es, obviamente si los ingresos petroleros hoy son muy importantes para el Estado mexicano, entonces claramente sí la lógica es que se deje más espacio a Pemex hacia adelante, pero sin debilitar las finanzas públicas el día de

hoy, y en ese sentido la lógica es que en la medida en que se vaya generando mayor producción, que logremos dar la vuelta a la declinación que hoy en día ya pesa sobre las finanzas públicas en la plataforma de producción, y empecemos a observar incrementos en la plataforma, eso nos va a permitir preservar los recursos que hoy en día van al Presupuesto y también nos va a permitir el que Pemex se pueda estar quedando con una mayor cantidad de esos ingresos, y se prevé que esto sea en un periodo de transición de 10 años. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: La señora diputada Dora Talamante tendrá su intervención, y luego se prepara para la siguiente ronda, porque iniciará la segunda ronda con su persona.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Correcto. Gracias. Nuevamente bienvenido, subsecretario de Ingresos y el procurador fiscal de la Federación. Diputados y diputadas compañeras.

Tomé nota claramente de sus respuestas, señor subsecretario, y es importante que mi participación, aunque se diga réplica yo creo que coincidimos en que lo más importante es fortalecer a Pemex en todo este proceso en el que estamos tratando de llevarlo para caminar.

Haré, más que una réplica unas reflexiones que me parece que van muy *ad hoc* con lo que usted nos acaba de ilustrar y poderlo poner en nuestro cuadro, en lo que estamos trabajando para cuando nos toque ver directamente las reformas.

El tema de la renta petrolera y los mecanismos para su eficaz captura a favor de la nación, es uno de los más importantes en los procesos de la reforma energética. Y tú lo has dicho desde que empezaste tu exposición.

Entendemos que es necesario diseñar el esquema equilibrado, donde deben cuidarse dos aspectos: garantizar el mayor ingreso del Estado –que es lo que has venido reiterando desde todas las participaciones– y a la vez, estimular la llega de grandes inversiones al sector de hidrocarburos, que es lo que esperamos en su inmensa mayoría los mexicanos para el éxito de estas reformas.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza considera que el diseño legal e institucional debe ser el más adecuado para asegurar los anteriores objetivos, donde es fundamental contar con los órganos reguladores fuertes y eficientes, así como con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permitan que la reforma energética cumpla su objetivo de incrementar la renta petrolera en las mejores condiciones del país.

Aquí hay una gran confusión en lo que se explica, en lo que se dice, en lo que se publica, o a veces los grupos parlamentarios en lo que informamos cada quien como visionamos estas reformas.

Al respecto, es pertinente comentar que en la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se afirma que se propone un cambio primordial respecto al tratamiento fiscal aplicable a la extracción de hidrocarburos, pues usar el modelo que hasta la fecha se ha utilizado con Pemex sería inadecuado en la nueva organización de la industria petrolera que se introduce en la reforma constitucional.

Y cerraría con dos cosas que me parece importante que tú has venido recalcando. Y perdón que te hable de tú, porque estás muy joven.

Es decir, el modelo actual es un régimen complejo y extremadamente rígido, que impone una tributación de los rendimientos que se obtengan, con tal indiferencia frente a los costos y a las necesidades de inversiones futuras. Que eso es lo que me parece más grave que visionemos hacia afuera.

En función de este razonamiento, se diseña el régimen fiscal para la industria petrolera, contenido en la iniciativa mencionada, a que se sujetarán las empresas petroleras que inviertan en el sector energético nacional. Respuesta que ya le diste a la diputada Sanjuana.

En Nueva Alianza consideramos que Pemex debe proyectarse como una empresa productiva del Estado, fuerte, que tenga un papel importante en el sector energético, que puede desarrollarse en todos los aspectos para ser una empresa competitiva. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias a usted, diputada Dora Talamantes.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Vamos a dar inicio a la segunda ronda, y quiero que hagamos, como hice una propuesta como presidente, de que vayamos todos los partidos en las intervenciones, todos los grupos y después la réplica, porque eso les va a permitir a los diputados no estar contra el tiempo y poder exponer más ampliamente. Inclusive la réplica se puede armar mucho más. Y al subsecretario le permiten responder no tan apretado, por lo profundo de los temas. Y vemos la tercer ronda, cuál les pareció más funcional y adoptamos esa.

No hay límite de tiempo. Adelante con la diputada Dora Talamante. Digo, con buen criterio, todos. Diputada Dora Talamante.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Sí, gracias. Perdón. El Grupo Parlamentario Nueva Alianza, reconoce que la información que nos proporciona servirá para que las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía tengamos los elementos para desahogar adecuadamente las iniciativas de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La iniciativa del Fondo Mexicano del Petróleo constituye un cambio de paradigma en cuanto a la captación de ingreso nacional, principalmente, el petrolero, al concentrar todos los recursos que genere la explotación de los hidrocarburos en un solo fideicomiso.

Dicho fideicomiso será administrado por el Banco de México y contará con un Comité Colegiado de siete miembros, que determinarán la política de inversión en activos financieros, como se expuso ahorita en la primera parte.

De acuerdo con la iniciativa objeto de estudio, se establece la posibilidad de contemplar la utilización de derivados financieros como instrumentos de inversión. La crisis mundial demostró que el mercado de derivados son instrumentos altamente volátiles y riesgosos.

Por lo anterior, solicitamos al subsecretario de Ingresos se sirva responder qué medidas se implementarán para asegurar los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo y cómo determinará el Comité del Fondo, si se hace uso o no de los derivados. Por su respuesta, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputada Dora Talamante.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Entonces, ahora tenemos a continuación la intervención del Partido del Trabajo, en la persona del diputado don José Alberto Benavides Castañeda.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Buenas tardes, doctor. Gracias, presidente. Yo quisiera centrarme en la estimación de los ingresos, doctor. Creo que es el punto más importante, dado que en la exposición de motivos no existen las estimaciones de estos ingresos.

Es decir, no existe un número o un rango, siquiera, de la estimación de los ingresos para el Estado, lo que resulta incongruente porque se tiene un plan de producción, haciendo estimaciones para los próximos años. Pero no hay estimación de ingresos referente a esta producción, lo que genera incertidumbre y limita las comparaciones de un esquema con otro.

Es decir, cómo vamos a comparar cómo serían los ingresos de un área contractual que actualmente opera Pemex bajo un esquema de contratación por licitación de utilidad compartida o de producción compartida.

Sabemos de la discrecionalidad que va a haber en el manejo en los contratos respecto a las tasas que serán impuestas para la determinación de las contraprestaciones, así como al porcentaje de recuperación de los costos. Situación que justifican por las diferencias que existen entre las diferentes áreas contractuales.

Pero aun así, es necesario saber cuáles son las consecuencias y beneficios de lo que propone el Ejecutivo. No hacerlo sería una irresponsabilidad, concediendo la razón a los detractores de la reforma, los cuales vemos que existe un interés en beneficio de los particulares.

La pregunta concreta es, ¿se tienen estimaciones de cuántos ingresos se van a percibir? ¿Un rango al menos? ¿Existe una idea de si existirá ahorro a largo plazo, y de ser así, cuándo se esperará que exista este ahorro que resulte en beneficio de los mexicanos?

Yo sé que para estimar el ingreso hay muchas variables. Por poner el mismo precio del petróleo, que tiene variabilidad. Y que a lo mejor puede estar expuesta esa variable a choques exógenos.

Pero se puede estimar, teniendo en cuenta estas variables o estos choques exógenos. Se pueden dar escenarios, y entonces, bajo esos escenarios se pueden hacer estimaciones de ingresos y es algo que no vemos. No hemos visto una estimación del ingreso. Está muy padre el flujo del funcionamiento del Fondo Mexicano del Petróleo, pero está con base en nada. O sea, está hecho con base en supuestos, es un flujo con base hecha en supuestos, no en una cifra estimada de un ingreso. Entonces, ésa sería la pregunta. Gracias por sus respuestas.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor diputado don José Alberto Benevides Castañeda.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación, Movimiento Ciudadano con el diputado Ricardo Mejía Berdeja tiene su intervención.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Los hidrocarburos, un recurso natural no renovable son patrimonio de la nación, o así lo han venido siendo hasta antes de la reforma energética entreguista y el vehículo había sido Petróleos Mexicanos. De cada cien pesos que se extraían del subsuelo, aproximadamente ingresaban al fisco 80 pesos, con todo y la corrupción tan arraigada en esta empresa y que no se ha hecho nada por combatirlo.

Estos ingresos representan el 35 por ciento del gasto público nacional, entre el 35 al 40 por ciento del gasto público.

Desde luego que ahora existen dos riesgos, por un lado que Pemex se vaya achicando, de tal suerte que su intervención en la actividad energética y petrolera cada vez sea menor y por otro lado que los privados se lleven la mayor tajada de la renta petrolera del país en demérito de los ingresos nacionales. Es decir, perdemos por ambas vías menos participación de Petróleos Mexicanos y menos ingresos petroleros derivados de la renta.

En ese sentido vemos muy claro que se está queriendo vender esto como que se requieren mejores tecnologías y no hay la capacidad financiera para poder entrar al reto de la explotación de los recursos energéticos y para ello están malbaratando y entregando los recursos energéticos no renovables del país bajo la lógica de hacer líquido un recurso en el corto plazo cuando en realidad estos recursos son del país; no vemos ninguna lógica económica.

Si a Petróleos Mexicanos o alguna otra empresa del Estado se le permitiera sin un techo presupuestal hacer inversiones, adquirir deuda, evidentemente tomando en consideración los riesgos, que fuera sustentable; evidentemente el Estado mexicano podría explotar directamente estos recursos energéticos y tener ese ingreso; sin embargo ahora el Estado mexicano y quienes están promovándolo están entregando estos recursos con el San Benito de que no hay capacidad financiera y tecnológica.

La realidad es que se está privatizando la expropiación del petróleo y la renta petrolera del país. En ese sentido ahora si como pregunta, porque lo otro no hubo la posibilidad; si hacienda, señor subsecretario –y usted es el subsecretario de Ingresos–, no tiene la capacidad para cobrarle a las grandes empresas oligopólicas del país que han recurrido a esquemas de simulación como la consolidación fiscal, ahora llamado régimen opcional para las grandes empresas, que en realidad es la misma gata nada más que revolcada y nada más bajaron los años y algunos porcentajes, pero sigue siendo este régimen preferencial para los grandes grupos oligopólicos del país.

Sin embargo, hacienda sí se ensaña, pública listas negras de contribuyentes y está bolseando a los profesionistas, a los particulares, sobre todo ahora con estos nuevos impuestos que aplicaron con la reforma fiscal; sin embargo es claro que a las grandes empresas hay otra vara para cobrarles.

¿Cómo podemos tener confianza en que podrá fiscalizar adecuadamente a empresas sofisticadas, con alta complejidad tecnológica, con grandes cabilderos, con despachos fiscales y contables con vínculos con el gobierno para poder cobrarles y además que hacen operaciones en el mar? ¿Cómo asegurarnos de que esta situación de incapacidad recaudatoria selectiva que ha mostrado la Secretaría de Hacienda no ocasionará una gran pérdida de la renta petrolera?

Tiene la Secretaría de Hacienda la infraestructura humana y técnica para cumplir –ruego la atención, señor subsecretario–. Tiene la Secretaría de Hacienda la infraestructura humana y técnica para cumplir las funciones establecidas en el artículo 36 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos relacionada con el tema de administración de contratos, ya que hasta ahora han demostrado incompetencia en el manejo de la economía del país y ahora tendrán una responsabilidad donde está en juego el patrimonio de los mexicanos. Es decir, le estamos entregando a hacienda que sea el que vigile el principal patrimonio de los mexicanos, entonces queremos ver si tienen la capacidad.

¿Por qué no se incluyen porcentajes mínimos de los ingresos que deberían llegar al fisco por tipo de yacimiento comparables con lo que recibe Pemex, o son más fuertes los compromisos con las empresas privadas que con la nación?

Yo vuelvo a esta gráfica. Aquí hablaban que actualmente 80 de cada 100 pesos por barril son parte de la renta petrolera y ahora hablan de que serán 90. ¿Cómo lo explica, señor subsecretario, con manzanitas por favor? ¿Cómo ahora va a recibir más renta petrolera de los particulares el Estado cuando el ingreso de Petróleos Mexicanos es de 80 por ciento de cada 100? ¿Cómo va a ser ahora, son damas de la caridad? ¿Se van a desprender de todas sus utilidades para que ahora el porcentaje para el fisco sea del 90 por ciento? Yo le pediría que puntualmente nos lo pueda responder.

Nos preocupa la falta de medidas anticorrupción. El potencial de corrupción aumenta enormemente con la reforma. Es decir, es un crecimiento exponencial de las posibilidades de corrupción. Oceanografía es un juego de niños comparado con la corrupción que puede haber en asignar yacimientos, otorgar licencias, que Hacienda se haga de la vista gorda para no contar el número de barriles para que se inflen costos. ¿Cómo van a tener mecanismos de auditoría suficiente para fiscalizar todos estos resquicios y potencial corruptor que hay?

Además es claro el historial de sobornos. Está el caso de Siemens con la reconfiguración de Cadereyta que es un caso todavía no aclarado de corrupción y de sobornos y donde el Estado mexicano perdió un laduo de más de 400 millones de dólares. Está el caso de Hewlett Packard; ahora qué podemos esperar de Exxon, Shebron y todos los grandes tiburones y su potencial corruptor. ¿Tiene la Secretaría de Hacienda la capacidad y la infraestructura de fiscalización para soportar todo este tipo de operaciones?

Un poco lo que decían mis compañeros del Partido del Trabajo. En concreto, hoy de Pemex se reciben 80 centavos por cada barril de petróleo extraído del subsuelo; el 80 por ciento. ¿Cuánto estiman –no queremos aquí evasivas que se va a recibir cuando lo exploten compañías privadas–, cuánto se va a sacrificar del patrimonio nacional que se encuentra en el subsuelo por privatizar su extracción? ¿Va a recibir los mismos ingresos el fisco de los privados que de Pemex? Queremos que nos conteste en forma muy concreta.

También aquí lo preguntó el PRI y no le respondió. Fue el Verde, fue Tomás Torres. ¿Cuál es el crecimiento del producto interno bruto que acarreará la reforma energética? No queremos luego que haya las correcciones trimestrales a que nos tienen acostumbrados.

Los países que mencionó como ejemplos, han dado marcha atrás en el modelo que propone ahora el gobierno federal, precisamente porque se dieron cuenta de que perdían renta petrolera. Ejemplo Brasil: Petrobras opera todo lo nuevo por la imposibilidad de fiscalizar a las empresas privadas. ¿Sabía usted esto, señor subsecretario? ¿Por qué no aprender de la experiencia de otros países? ¿Por qué ahora ir a contracorriente de lo que está aconteciendo en el mundo?

Con más razón, si en Brasil Hacienda recauda más del 30 por ciento del PIB, mientras que ustedes sólo recaudan la tercera parte, ¿no podemos aprender de la experiencia brasileña en este sentido? Es decir, no hay capacidad fiscalizadora del Estado mexicano para estar supervisando el manejo de la renta petrolera; va a ser una pérdida en ambas vías; a Pemex lo van a achicar y va a haber una sangría de recursos por el lado de los particulares.

Están diciendo que no hay recursos para invertir y por eso están malbaratando los recursos petroleros no renovables del país, entonces queremos una respuesta puntual a estas preguntas.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, diputado Ricardo Mejía.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Y a continuación la diputada Ximena Martel, de parte del Partido Verde Ecologista.

La diputada Laura Ximena Martel Cantú: Muchas gracias, presidente. Le reitero la bienvenida a esta Cámara de Diputados al doctor Miguel Messmacher y al doctor Javier Laynez; muy buenas tardes.

Su presencia el día de hoy aquí resulta de fundamental importancia. Sin duda la dimensión de la tarea legislativa que tenemos frente a nosotros es inmensa, como lo es también la responsabilidad de dotar a México del andamiaje jurídico adecuado que plasme plenamente al mandato constitucional, derivado de las reformas aprobadas en 2013.

La motivación central del paquete de reformas, es aprovechar los recursos naturales de forma sostenible, obtener más ingresos para el Estado mexicano, impulsar la economía, potenciar el desarrollo, así como fortalecer la economía familiar ofreciendo tarifas más justas y promoviendo más y mejores empleos.

Objetivos que considero compartimos las diferentes fuerzas políticas aquí representadas y la sociedad, a través de la consolidación de empresas del Estado verdaderamente productivas.

Bajo este orden de ideas y toda vez que estas reuniones de trabajo son públicas y están siendo transmitidas por el Canal del Congreso en cobertura nacional con el objetivo de transparentar el proceso de discusión en torno a la aprobación de las leyes secundarias y mantener a la sociedad cabal y oportunamente informada, me gustaría que nos explicara puntualmente el método de cálculo sobre la transferencia que hará el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, como complemento a las transferencias a fondos con destino específico para que los ingresos petroleros del gobierno federal alcance un nivel del 4.7 por ciento del PIB.

Asimismo me gustaría pudiera ilustrarnos sobre cómo es que cambiará la distribución de recursos para las entidades federativas en la primera y segunda vuelta, considerando cuáles son actualmente y cuáles serán los porcentajes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y del Fondo de Inversión a las Entidades Federativas.

Y para tener mayor claridad a su respuesta, le pediría que nos dijera cómo se verán beneficiados los estados de la república con la nueva distribución, y si nos pudiera dar un ejemplo real de cuánto recibe un estado hoy y cuánto recibirá a partir de que entren en vigor las reformas en caso de ser aprobadas.

Habremos quienes votaremos a favor de que se aprueben las leyes secundarias después de ser analizadas, discutidas y en su caso, modificadas; de lo que se trata al final es de cómo incrementar la calidad de vida de los mexicanos y que ésta se vea reflejada en sus bolsillos.

Quisiera que nos compartiera de manera puntual su pronóstico de cuándo, una vez aprobadas las leyes secundarias, los mexicanos podrán empezar a sentir los beneficios de estas reformas.

No podemos generar ilusiones en el corto plazo cuando sabemos que estas reformas son estructurales y de gran calado y que es imposible que los resultados se dieran de hoy para mañana.

Reitero, es importante que hablemos con realismo sobre los tiempos esperados para obtener los efectos deseados.

Convencida de las bondades de las reformas y las leyes secundarias, le agradezco de antemano sus respuestas.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, diputada Ximena Martel.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Ahora el PRD en la persona de la señora diputada Claudia Bojórquez tendrá su intervención.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, presidente y gracias por la visita a nuestra Cámara el día de hoy.

Hoy se da el inicio a un programa de presentaciones y posicionamientos de una contrarreforma energética que no es de gran calado, es simple y sencillamente privatizadora y entreguista que, pese a lo publicitado, no refleja un gran bienestar social y económico en México y, para desgracia, esto pronto lo estaremos viviendo y viendo los mexicanos.

La economía de un país se debe regir por hechos y por resultados, pero desde hace tiempo en México se rige por proyecciones que nos dictan órganos e instituciones de afuera que nos dicen por qué sendero debemos de caminar como zombies, sobre la recetas neoliberales que han diseñado para pueblos subdesarrollados o tercermundistas como el nuestro, pero ricos en recursos naturales que hoy estamos regalando.

Hoy debemos escuchar y analizar una propuesta de reforma a las diferentes leyes hacendarias que se modificarán y que se crearán en torno a nuestro sector energético con el claro y único propósito de dar certeza jurídica a inversionistas privados, aunque con ello vaya nuestra propia seguridad energética de por medio.

Conocedores de que los temas fiscal, de presupuesto y deuda, corresponden con exclusividad a esta Cámara en el Congreso de la Unión, podemos observar que dentro de la ley de ingresos de hidrocarburos hay dos tratos con un marcaje severo donde a Pemex, nuestra gran petrolera y paraestatal, lo siguen sujetando y exprimiendo y, sin embargo, a quienes vendrán a explotar nuestros hidrocarburos les van a ofrecer un régimen fiscal laxo con el argumento de dar una visión de ser un país de grandes oportunidades. Qué manera de demostrar la clase de anfitriones para los negocios, mientras que en pobreza e inseguridad nos sumimos cada día más.

Se ofrece el petróleo y los recursos naturales al mejor postor al señalar que al contratista se le hará una transmisión onerosa de los hidrocarburos extraídos, convirtiendo a este tipo de contratos en verdaderas concesiones violatorias a la Constitución mexicana.

En la ley de ingresos de hidrocarburos en ninguna cláusula se pone en riesgo ni cabe la posibilidad de pérdida para el contratista, mientras que en todas está en riesgo el Estado y a Pemex lo minimizan en profundidad. ¿Cómo vamos a saber o cómo van a calcular los costos reales de operación de alguien que está en altamar? ¿Cómo van a contabilizar los miles de barriles extraídos en campos o yacimientos donde operen estas grandes

compañías con unos órganos reguladores minúsculos que incluso piensan operarlos con asesores externos? Simple y sencillamente es increíble lo que proponen.

En esta reforma eliminan la intervención del Congreso de la Unión en el sector energético y en las decisiones, supervisión, auditorías y reporte de ingresos y, en contraparte, en forma ilógica, todo lo centralizan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ahora ya no sólo será recaudadora, que ésa es la función exclusiva de dicha institución o de dicha secretaría, ahora también tendrá injerencia en los contratos petroleros, delineará las asignaciones y autorizará los contratos y áreas a explotar, mientras que al Congreso de la Unión sólo lo piensan seguir utilizando para la aprobación del presupuesto de egresos por aquello de reflejar una democracia simulada.

La idea del fondo mexicano del petróleo se ha desvirtuado. El caso de Noruega, quien cuenta con 814 mil millones de dólares, es porque nadie toca un solo peso de la renta petrolera de ese país; todo es con una visión de ahorro para las futuras generaciones, sabiendo que los hidrocarburos son un recurso no renovable.

Aquí el fondo nos lo plantea como una caja de pagos, donde tendrán la primicia de pagar ante todo a los contratistas sus utilidades, sus costos y ganancias compartidas; después servirá para hacer una serie de transferencias a fondos de estabilización de ingresos y fondos para las entidades federativas, para investigación y desarrollo y lo que sobre, si es que queda algo, será para el ahorro.

Dónde están los excedentes petroleros que en los sexenios panistas fluyeron como río. También nos hablaron de fideicomisos y ahorro. Igual que hoy, promocionaron grandes beneficios y, sin embargo, todo se fue por el caño de la corrupción y gasto corriente en el pago de una altísima burocracia, mientras que en el país se refleja una gran carencia.

La Secretaría de Hacienda que usted coordina tiene una gran responsabilidad, también nos presentan una modificación a la Ley General de Deuda Pública, donde en forma puntual nuestras empresas paraestatales seguirán pagando una gran lista de impuestos y derechos para solventar los gastos de la nación, mientras los extranjeros se llevan la ganancia y se les cumple lo pactado.

Tema aparte merece la situación y el régimen de los trabajadores del sector industrial en este ramo, donde primero implementaron el *outsourcing* en una reforma laboral para seguir ofreciendo una serie de esclavismo laboral, y hoy nos plantean que la Secretaría de Hacienda, junto con el Congreso de la Unión, tendremos la responsabilidad de hacer un balance en los servicios personales para ajustar los pasivos laborales de corto y largo plazo tanto en materia de pensiones y de salud, cuando sabemos que una vez más los trabajadores serán los sacrificados.

Hay que ir al sureste, a Tabasco, a Chiapas, a Campeche y a Veracruz, para que vean las condiciones y riesgos de los trabajadores mexicanos, pero también para que vean las grandes trasnacionales a las que hoy le abren las puertas, con bombo y platillo, tienen a trabajadores extranjeros con salarios mayores a los que les pagan a los pobres mexicanos.

¿A quién convino la fórmula de la reforma 2007-2008 en la que ya no se da a cada entidad federativa el apoyo del porcentaje de la participación de utilidades? A un solo estado, al estado de México. ¿Y quién fue el gran perdedor? Tabasco. Por eso nosotros seguimos exigiendo, junto con el gobierno del estado que nos puedan mirar, que nos puedan dar una oportunidad y que además se pueda regresar, porque nosotros somos los que vivimos y padecemos de las carencias y de todas las consecuencias de ser un estado productor de hidrocarburos.

Grandes crecientes, comunidades desaparecidas, muchísimo daño a la flora y a la fauna y a nuestro territorio. No hay tarifa justa, no hay pago justo, no hay repartición de utilidades justa; seguimos nosotros rezagados como sureste mexicano. Nos disponemos a escuchar la explicación y grandes promesas de sueños y crecimientos que nos venden en esta reforma.

Y cuando este país estalle en la severa crisis, ¿a quién escucharemos? ¿Qué nos dirán? ¿A quién culparán? Sabemos que ustedes no van a cejar porque el presidente Peña Nieto y el secretario de Hacienda, Luis Videgaray fueron por su propio pie a ofrecer esta reforma a los norteamericanos, es conocido por ese famoso periódico, hasta se sorprendieron de la fuente que fue a las oficinas de dicho medio.

Así que la izquierda de México sigue en contra. Nosotros hoy veámos en el esquema un ejemplo. El costo de la extracción de petróleo en México es uno de los más bajos del mundo, hoy no hay petróleo fácil. En consecuencia, la renta petrolera que captura el Estado es el más alto de la industria, como siempre, cómo aumentarla; seguiremos mintiendo.

Nosotros seguiremos viendo cómo el fracaso, cuando entraron las transnacionales a Ecuador, a Bolivia y a Brasil, pero ¿cuándo fue un éxito? Cuando ellos renacionalizaron. Nosotros necesitamos respuestas claras, contundentes, pero sobre todo, actividad y verdad, que es lo que exige el pueblo mexicano hoy. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias diputada Claudia Bojórquez.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación, el Partido Acción Nacional, en persona del diputado don Glafiro Salinas.

El diputado Glafiro Salinas Mendiola: Muy buenas tardes. Señor subsecretario Messmacher; señor procurador Javier Laynez, muy buenas tardes, bienvenidos.

Es una pregunta. Señor subsecretario, la iniciativa de la Ley Federal de Presupuesto dice que – una vez que se llenen los fondos de estabilización– los excedentes remanentes se destinarán al pago de la amortización de pasivos, lo cual consideramos que puede derivar esto en malas interpretaciones.

Señor subsecretario, mi pregunta es: ¿A qué nos referimos específicamente al decir el pago de pasivos? Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, Glafiro Salinas.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Y cerramos esta ronda con la intervención de la diputada, la señora Blanca Villaseñor, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros. Con su permiso, diputado presidente. Bienvenidos, doctores, Messmacher y Láinez. Tengo una pregunta que me gustaría, por favor, que me aclarara.

En algunos proyectos petroleros, especialmente aquellos en aguas profundas –incluso en aguas someras–, no se comienza a producir sino hasta después de varios años de haber firmado el contrato. En ese periodo el precio del petróleo puede haber aumentado de manera significativa o puede haberse desarrollado una nueva tecnología que permita extraer el petróleo a un menor costo.

En concreto mi preocupación es que si un contratista gana una licitación cuando se crea que el precio del petróleo va a ser, por ejemplo, de 90 dólares por barril y que cuando comience a producirlo éste valga 150, y que nosotros nos quedemos con el pago que se ofreció con el precio original. ¿Cómo van ustedes a asegurar que si de da uno de estos escenarios que el contratista no se lleve toda la renta petrolera? Por su atención y respuesta, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, diputada Blanca Villaseñor, del PRI.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Con esto cerramos la ronda de intervenciones y le solicitamos al señor subsecretario que dé respuesta a esta ronda con los criterios que ya establecimos, señor subsecretario, para que pueda usted exponer con claridad conforme lo considere que hay que responderle a los

grupos parlamentarios, en la reiterada aclaración de que estaríamos en la espera de las respuestas por escrito de cada una de las preguntas. Muchas gracias.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Muchas gracias a todas las diputadas y a todos los diputados por sus valiosas preguntas. Reiterando nuestro compromiso de contestar cualquier cosa que permanece pendiente, como comentaba el señor presidente de la Comisión de Hacienda.

Hubieron algunas preguntas muy puntuales, y éstas sí voy a contestar también de manera puntual. Hubo algunas preguntas más generales, y en ese sentido voy a agrupar algunas de esas preguntas generales que tienen carácter común.

La diputada Talamante hizo una pregunta acerca de derivados financieros. Y tiene absolutamente toda la razón, sí es algo que se establece como una posibilidad de inversión para el Fondo Mexicano del Petróleo. Aquí la lógica es que el Fondo Mexicano del Petróleo puede estar adquiriendo instrumentos con carácter de seguros financieros, un poco como la cobertura de petróleo.

La intención definitivamente no es que el Fondo Mexicano del Petróleo esté utilizando los recursos del fondo para ponerse a especular a través de derivados, sino más bien la lógica va a ser que si se van a estar realizando operaciones con derivados sean solamente para estar asegurando de hecho el patrimonio en contra de fluctuaciones bruscas en algunas variables financieras o de otro tipo.

Entonces, justamente la lógica es que si se llegasen a utilizar derivados sea, no para estar especulando con ellos sino justamente para lo contrario, para reducir los riesgos del patrimonio del fondo.

Entonces en ese sentido obviamente si hay una... ustedes decidirán realizar todas las modificaciones que quieran a las iniciativas, a lo mejor algún tipo de clarificación en ese sentido pudiese ser que procediera, pero en ese sentido ésa es la lógica de permitir que el fondo pueda invertir en instrumentos básicamente con carácter de seguro, como hecho con las coberturas de petróleo que funcionaron muy bien en 2009.

Con respecto a pregunta específica, una pregunta específica del diputado Benavides, simplemente para darle. Obviamente como usted mencionaba hay una incertidumbre fuerte hacia adelante desde el punto de vista de cuál puede ser la evolución en particular de los precios del petróleo.

Yo le comentaría para que usted tuviera cierta idea de sensibilidades y de qué se podría esperar. Si se mantuvieran los precios a los niveles actuales y la producción se incrementara de 2.5 millones de barriles en la actualidad, a 3 millones de barriles, que es un poco el objetivo a 2018, se mantendrían las transferencias de 4.7 por ciento del PIB que están establecidas en la Constitución, y además habría medio punto del PIB de ahorros de largo plazo en el Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización del desarrollo.

Si la plataforma de producción fuera de 3.5 millones de barriles, entonces estaría entrando ya en la parte de ahorro del Fondo Mexicano del Petróleo, estaríamos hablando de alrededor de un punto porcentual del PIB. Es decir, hay una sensibilidad de alrededor de medio punto del PIB por cada 500 mil barriles. Eso en cuanto a las estimaciones y preguntas que usted solicitaba.

En respuesta a diversas preguntas que se hicieron sobre la capacidad del gobierno federal, de poder manejar y operar bajo el nuevo esquema. Yo creo que claramente sí tiene que haber un fortalecimiento de las capacidades regulatorias, de auditoría y de supervisión del Estado mexicano.

Justamente de ahí en una primera instancia es que ya desde la reforma constitucional se propone un fortalecimiento significativo de los órganos reguladores, ya de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Regulatoria de Energía, y yo coincido en que también debe de haber un fortalecimiento tanto de la Secretaría de Hacienda como del SAT.

De hecho lo que se tiene pensado es que se estén creando unidades nuevas en ambas instituciones, que estén especializadas solamente en la supervisión y la auditoría de las operaciones que se vayan a estar realizando con los contratos, justamente porque hay una complejidad técnica que requiere de un personal capacitado y una mayor cantidad de personas involucradas, justamente en línea con el fortalecimiento que se mencionaba que se debe de estar dando.

Entonces claramente sí es algo que tiene que suceder y se tiene contemplado que se dé este fortalecimiento a través de la creación de áreas nuevas especializadas en estos temas.

Con respecto a las preguntas que hubieron de varios diputados, alguna pregunta que iba en ese sentido del diputado Mejía, de la diputada Villaseñor, de la diputada Bojórquez. Claramente lo que sí queremos hacer es asegurar que en todo momento el Estado mexicano reciba de manera efectiva la renta petrolera.

Aquí clarificar dos temas, un poco la lámina que ponía aquí era una lámina de ejemplo, desde el punto de vista de por qué esperaríamos que estuviéramos recibiendo una mayor renta. Esa no necesariamente son los números específicos que estaremos viendo en las distintas operaciones.

Digamos, un poquito lo que hablábamos de en la medida en que la plataforma de producción se incremente, por ejemplo, de dos y medio a tres millones de barriles, esperaríamos que los ingresos que pasaran a través del Fondo Mexicano del Petróleo se mantuvieran en 4.7 por ciento del PIB y además tuviéramos un medio punto adicional de ahorro. Y si tuviéramos una producción de tres y medio millones de barriles estaríamos hablando de mantener el 4.7 por ciento del PIB y además un 1 por ciento de ahorro en el fondo.

Ahora, obviamente creo que hay dos temas muy importantes, en los cuales hay total coincidencia con los comentarios que se han manifestado aquí; uno, proteger la renta. Y para eso creemos que es importantísimo que todos los procesos vinculados con los contratos sean de nuevo por licitaciones abiertas, que se estén transmitiendo para el público en general. Que el público conozca y que sean totalmente públicas todas las bases de licitación y los contratos específicos y todos los términos que se establezcan en los mismos, y ya después que se publique contrato por contrato, cuáles están siendo los ingresos, cuánto está recibiendo el Estado, cuáles están siendo los costos, cuánto se está quedando en el Fondo Mexicano del Petróleo y cuánto se está yendo al Presupuesto.

Entonces, en ese sentido, sí, creo que hay una total coincidencia que debemos y tenemos una responsabilidad con la sociedad de asegurar que haya total transparencia en el tema de los contratos. Y que justamente a través de procesos competitivos, donde además establezcamos un mecanismo de ajuste progresivo, contestando y regresando a la pregunta de la diputada Villaseñor.

Hablábamos que se plantea que en los contratos haya un mecanismo de ajuste, que nos esté asegurando que conforme aumenten por ejemplo los precios o tengamos mejor tecnología, o tengamos menores costos, o tengamos yacimientos sorpresas positivas desde el punto de vista del tamaño de los yacimientos, el porcentaje que reciba el Estado sea más grande.

Aquí de nuevo sí revisamos con mucho detalle muchas de las experiencias en otros países latinoamericanos y justamente los problemas fueron que muchas de las negociaciones y de los regímenes fiscales se establecieron en los Noventas y al inicio de los Dosmiles, antes de que diéramos la etapa de precios de crudo más elevados que tenemos hoy en día y eran regímenes donde no habían elementos de progresividad; entonces, obviamente eso sí implicó que al momento en que pasamos de un momento donde veíamos precios del crudo del orden de 15, 20, 30 dólares por barril, a un momento donde vemos 100 dólares por barril, los regímenes fiscales que se habían establecido, como no contemplaban elementos de progresividad, entonces terminaban dejando en esos países una mayor cantidad para los inversionistas privados.

Justamente queremos evitar eso y prever que ese fenómeno no se vaya a dar, a través del establecimiento de estos mecanismos de ajuste que se están proponiendo y que aseguren que frente a sorpresas positivas estemos recibiendo una mayor cantidad de recursos.

Desde el punto de vista de los recursos para las entidades federativas, yendo a la pregunta de la diputada Martel y también a algunos comentarios que se hicieron previamente aquí, de nuevo yo creo que el reto, lo que tenemos que recordar es, qué es lo que podemos estar esperando hacían adelante en ausencia de la reforma, y partir de ahí.

Un poco el problema y el gran reto fiscal al que nos enfrentamos, tanto gobierno federal como gobiernos estatales y municipales, el gran reto que estamos enfrentando, desde el punto de vista de finanzas públicas, es que la plataforma de producción de crudo viene declinando de 2004 hasta la fecha.

Entonces, esto implica que como país realmente el gran reto fiscal que tenemos en el sector energético es que la plataforma ha estado cayendo en cerca de una tercera parte de 2004 hasta la fecha. Obviamente, el hecho de que aumentaran los precios del crudo permitió compensar parte de esa caída, pero en un entorno donde los precios se han mantenido constantes, más o menos durante los últimos tres o cuatro años. Entonces, empezamos a percibir una disminución en los ingresos petroleros debido a esta disminución en la plataforma.

Entonces, realmente lo que la reforma está buscando es que resolvamos ese problema y ese gran reto de mediano plazo que tienen las finanzas públicas por la declinación y la plataforma de producción de crudo, a través de una reforma que nos dote de más mecanismos y que nos permita detener la caída en la plataforma de producción y, de hecho, que se revierta.

Entonces, ¿eso qué implica? Que con respecto a un escenario donde la plataforma de producción de crudo estaba cayendo, nos movamos hacia un escenario donde la plataforma de producción de crudo se esté recuperando y vaya a la alza, y eso nos permita estar manteniendo un nivel de ingresos petroleros, como proporción del PIB, similar al que tenemos hoy, en lugar de que esté cayendo ese nivel de ingresos hacia adelante.

Y lo que sí se está cuidando es que los estados, como proporción de los ingresos petroleros, estén recibiendo exactamente la misma cantidad que reciben hoy en día, a través de los distintos mecanismos que se están estableciendo.

En cuanto a la pregunta del crecimiento del PIB, por la reforma, un poco ya habíamos platicado de los distintos mecanismos, y lo que se está previendo es que la tasa de crecimiento del PIB se pueda incrementar alrededor de un punto porcentual por la reforma a 2018, como ya lo ha comentado el secretario de Energía, y alrededor de dos puntos porcentuales para 2025.

Con respecto a las preguntas sobre los fondos de estabilización, que habían preguntas tanto con respecto a la parte de fondos de estabilización de los estados y una pregunta más en general. Aquí realmente lo que se está proponiendo es que cuando los recursos excedan y haya recursos excedentes adicionales, por arriba de los límites a los fondos de estabilización, que ese excedente adicional no se vaya a gasto. Y eso también tiene que ver con algunas preguntas de cómo asegurar que el gasto y los recursos no se vayan a la burocracia.

Bueno, que cuando tengamos esos excedentes no se estén yendo a gasto, sino más bien se vayan a disminuciones de pasivos financieros, y donde básicamente el énfasis y la idea es que sea reducción de deuda pública. Es decir, que tengamos ciertos ahorros y si tenemos sorpresas positivas, pues mejoremos el balance público en el conjunto para el país. Gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Iniciamos la ronda de réplicas con la señora diputada María Sanjuana Cerda Franco.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias, presidente. Agradezco al señor subsecretario la respuesta que dio a los planteamientos de mi compañera Dora Talamante.

Referido a la concentración de recursos sobre la explotación de hidrocarburos en un solo fideicomiso. Ese fideicomiso va a concentrar todos los recursos que sean producto del trabajo o de la exploración o explotación de hidrocarburos y va a estar administrado por un comité o va a estar integrado por un comité de siete elementos.

En lo particular nos preocupa no solamente la conformación del portafolios de inversiones, sino cómo van a ser esas decisiones de los activos financieros que van a dar a derivados financieros muy variados. Y es ahí donde corremos el riesgo, si no se cuida quiénes van a integrar ese comité, el conflicto de intereses y la conformación de ese portafolios de inversiones, que no vaya a producir documentos específicos dedicados para tal cosa.

Me quiero referir a un caso particular, una nota estructurada que sea construida como un solo papel y que no tenga la bursatilidad necesaria que capitalice al fondo o al fideicomiso.

Estas situaciones las saco a colación, señor subsecretario, porque se han dado muchos casos en donde tenemos que hablar después de minusvalías y de pérdidas por escoger documentos financieros tendenciosos, en conflicto de intereses que pueda darse en los integrantes de este comité del fideicomiso.

Por tanto, Nueva Alianza expresa nuevamente su preocupación para que se cuide la integración de ese comité y se vigile estrictamente la construcción de ese portafolios de inversiones en activos financieros y por supuesto en sus derivados financieros, que es donde se nos pierden en esa maraña los diferentes papeles que se construyen ex profeso.

O sea, hay que cuidarlo, es nuestra preocupación, una de nuestras preocupaciones en Nueva Alianza para que no caigamos en lo mismo de siempre.

Y casos tenemos, pensiones con minusvalías. Inversiones con pérdidas. O sea, eso ha sido parte de nuestro sistema. No hablo nada más de Petróleos Mexicanos, quiero que aprendamos de las experiencias dolorosas que hemos tenido para no volver a caer en eso. Por eso uno de los puntos importantes que tiene Nueva Alianza es cuidar las inversiones que vaya a tener ese fondo y evitar los actos de corrupción y el conflicto de intereses que pueden tener los miembros de ese comité.

Entonces, Nueva Alianza expresa esa preocupación, pero al mismo tiempo la disposición para construir las propuestas, los acuerdos, los consensos necesarios para ser más exigentes en los requisitos y los perfiles que deben tener los integrantes de este comité del fideicomiso. Muchas gracias por sus respuestas y espero haber entendido bien las respuestas que usted nos dio.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputada.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Tiene su oportunidad del Partido del Trabajo, nuevamente la réplica de José Alberto Benavides Castañeda.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Gracias. La respuesta que me dio, los números, comentó que si el precio del petróleo se mantiene como el de hoy y se estima que la producción al 2018 sería de 3 millones de barriles, con eso se mantendría el 4.7 por ciento del PIB y 0.5 por ciento del PIB que sería ahorro; eso sería el 2018.

Entonces pues no sé si haya una estimación de a partir del 2018 en cuánto se incrementaría la producción de millones de barriles para ver cuándo podríamos estimar que pudiéramos atender los asuntos de sistema de pensión universal, becas, proyectos de mejora de conectividad, etcétera.

Si al 2018 se mantiene lo de hoy más 0.5 por ciento del PIB que se iría a ahorro, necesitaríamos 2.5 por ciento más del PIB para poder empezar a visualizar ingreso que se podría destinar a pensión universal, proyectos de ciencia y tecnología, etcétera; ése es el asunto. ¿Tienen estimado para qué año más o menos podrían aumentar

en 2.5 millones de barriles más la producción? Es decir, casi va a ser el doble de lo que se estimaría para el 2018.

¿Para qué año estaríamos pensando empezar a voltear a ver que el ingreso o ese excedente podrían destinarse a todos estos rubros que se manejan en el funcionamiento del Fondo Mexicano del Petróleo? Y de todo este ingreso, no sé si tengan estimado ¿en qué porcentaje le correspondería a Pemex y qué porcentaje le correspondería a los privados? No sé si tengan alguna estimación de eso. Eso sería todo, gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado Benavides Castañeda.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, un buen ciudadano.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Gracias, señor presidente. Señor subsecretario, la principal justificación que se da para llegar a esta situación, que es la falta de recursos de Pemex para acelerar la explotación consideramos que no resiste un análisis económico serio.

En primer lugar, si se liberará a Pemex del techo financiero fijado por la Secretaría de Hacienda, la empresa podría financiar un programa de exploración y producción que es altamente rentable, con un régimen financiero presupuestal como lo tienen las compañías estatales pares en el mundo, con eso sería suficiente también.

En segundo lugar, acelerar la extracción de crudo no aumenta el patrimonio de la nación, solo lo hace líquido más rápido; pero si lo que se paga a las compañías privadas por la extracción es un porcentaje que reduce lo que llega al fisco comparado con la explotación por Pemex el patrimonio neto de los mexicanos se reduce. Pudiera ser racional pagar a un tercero por dicha extracción acelerada basado en la lógica de que un peso hoy vale más que un peso en el futuro, pero si pensamos que México o Pemex se pueden endeudar a tasas del 5 por ciento anual no es mucho lo que se debería conceder a terceros de la renta petrolera.

Ahora bien, si nuestras dudas y temores son injustificados y el porcentaje de cada peso extraído de petróleo que ingresa al fisco es similar al que llega hoy por la vía de Pemex, tendremos que reconocer nuestro error y admitir que nuestra desconfianza era injustificada. Y ojalá así fuera, porque queremos que le vaya bien a México, que las propuestas del señor presidente de la República sean las apropiadas para que a los mexicanos nos vaya bien.

Pero si nosotros estamos en lo correcto y ese porcentaje se reduce significativamente, insistiremos en que haya responsables legalmente, tendremos que darles cuentas y haremos del conocimiento público periódicamente los resultados reales de la reforma energética en el patrimonio de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias, señor subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado Samperio.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación el diputado Federico González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Muchas gracias, presidente; compañeros diputados y diputadas; subsecretario Messmacher; procurador Laynez Potisek. Como comentaba ya el diputado Tomás Torres, para el Partido Verde se trata de una reforma trascendente, de una reforma que seguramente cambiará no sólo el rostro de las finanzas públicas, sino en general de la economía de nuestro país en el corto, mediano y largo plazo. Se trata de un nuevo modelo energético el que está llevando a cabo nuestro país que consideramos indispensable, que era necesario ya en virtud de las nuevas tecnologías y de las realidades financieras y económicas de México.

Yo creo que hay que decir varias cosas en torno a este nuevo modelo energético. En primer lugar, desideologizar un poco la discusión y decirle claramente a la población que en ningún caso se está perdiendo por parte de la nación la propiedad sobre los recursos del petróleo y los demás hidrocarburos.

Tampoco estamos perdiendo la rectoría del Estado. Se está haciendo una seria y trascendental apertura tecnológica. Se da yo creo que una transparencia en la gestión de nuestros recursos energéticos como nunca se había planteado. Se minimizan riesgos financieros graves para el Estado, para las finanzas públicas. Se abren espacios indispensables y necesarios para la actividad de los particulares.

Se toman o se retoman mejores prácticas internacionales. Se liberan recursos también públicos para fines sociales, educativos, salud, infraestructura. Tendrá sin duda un impacto favorable en la economía no de manera inmediata, pero sí de mediano y largo plazo.

Se prevén claramente mayores ingresos para la población, mayor competitividad para el país, crecimiento importante del producto interno bruto que para el 2018 se calcula en un uno por ciento y para el 2025 del 2.5 por ciento. Se aprovechan también en mejor forma los recursos petroleros como palanca del desarrollo.

Estamos yo creo que ante un cambio de gran trascendencia en la historia económica de México y yo creo que esta oportunidad no la podemos desaprovechar, y por ello en el Partido Verde estamos completamente comprometidos con ella. Sin embargo, existen algunos aspectos de estas iniciativas, en particular en materia de la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos.

Nos queda claro, como mencionábamos, que este nuevo modelo constituye una base sólida a fin de obtener recursos que se utilicen en el largo plazo en el país a través de este modelo que atraiga nuevas inversiones mediante la participación de particulares en la exploración y extracción de hidrocarburos que, como cualquier actividad económica, esté sujeta a contraprestaciones y contribuciones a favor del Estado. De ahí que el modelo tributario que se adopte debe ser promotor de dichas inversiones. En tal sentido tenemos tres cuestionamientos.

En primer lugar, ¿cómo ha sido el comportamiento de los ingresos tributarios por las actividades de Pemex en los últimos 10 años, a fin de que se pueda comparar con los estimados que se tienen sobre los ingresos fiscales que generará el nuevo modelo de la reforma energética?

Sobre éste mismo punto, ¿han realizado estudios en el gobierno federal económicos que contemplen y justifiquen aumentos de los ingresos fiscales por hidrocarburos en razón del crecimiento de las inversiones que se vayan a realizar?

Por último. Con el nuevo modelo energético, la carga fiscal tanto para Pemex como para los particulares que participen en el sector de hidrocarburos, ¿se reducirá o aumentará? Muchas gracias, subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado Federico González Luna Bueno, del Partido Verde. Solicitaría la intervención del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Bueno, subsecretario, debo de reconocer que eres muy bueno para mentir. Cuando insistes una y otra vez en tus declaraciones y aquí en tu exposición, de que la renta petrolera se va a quedar en el país, inclusive sugieres que va a ser mayor de la que teníamos con Pemex. Tú sabes que esa es una mentira pero bueno, el guion que te hicieron de telenovela en el sexenio lo tienes que seguir; no va a ser así y eso queda muy claro.

Subsecretario, debes de reconocer con mucha precisión, que no es una falta de recursos económicos del Estado mexicano lo que nos está llevando a esta situación crítica en nuestro país. Debes de reconocer que es una incapacidad del propio Estado mexicano y tú lo sabes muy bien porque eres experto en economía.

Fox en el año 2001 tenía de presupuesto 1 billón 300 mil millones de pesos. El día de hoy, ustedes en este año tienen 4 billones 500 mil millones de pesos. Es decir, hubo un incremento de más del 200 por ciento, cerca del 240 por ciento desde el 2001 a esta fecha.

Es decir, por lo tanto bien lo decías, ha declinado la producción de petróleo; es cierto, por supuesto que ha declinado pero por una ineficiencia del Estado mexicano, del PRI y del PAN, que por supuesto tú estuviste en los dos periodos, además aclarando.

Decirte entonces, subsecretario, que no es carencia de recursos económicos, sino una incapacidad del Estado para esto.

Que ustedes en esta propuesta de iniciativa, subsecretario, nuevamente están menospreciando al Congreso mexicano y están haciendo unos planteamientos que van más allá de la reforma constitucional que se hizo en diciembre del 2013.

Un solo ejemplo, y lo sabes muy bien, en el artículo 33 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se están extralimitando ustedes, están definiendo un mecanismo de contratación totalmente ajeno a lo aprobado en el artículo cuarto transitorio constitucional y eso no lo vamos a permitir.

Y por qué es, pues sabemos precisamente para qué es, para darle la discrecionalidad nuevamente a Hacienda y haga lo que bien saben hacer: cosas indebidas, por supuesto.

Igual plantearte, subsecretario, de que vamos a estar muy pendientes, de que se está violentando nuevamente nuestra Constitución.

En el propio artículo cuarto transitorio de esa reforma que ustedes promovieron, había un plazo de 120 días naturales para efecto de que se hicieran las adecuaciones jurídicas pertinentes en contratos y en otros aspectos; ese plazo, subsecretario, ya feneció el 20 de abril. Todo lo demás, todo lo que estamos haciendo, va a ser nulo de pleno derecho y va a haber recursos jurídicos de nuestra parte para demostrarlo en ese sentido.

Y bueno, subsecretario, nosotros vamos a seguir insistiendo en lo que nos corresponde hacer, ustedes en lesionar al país, en hacer una venta indebida del recurso económico de nuestro país y nosotros a impulsar una defensa del mismo.

Va a ser complicadísima la aplicación de estas reformas porque van de la mano con otras, que también van a afectar gravemente a los campesinos del país. En esas iniciativas se desliza la forma en cómo van a ser despojados los campesinos de sus tierras en nuestro país.

Estoy convencido que a final de cuentas México dejará de aguantar la incapacidad del Estado mexicano y que tendremos que modificar este estado de cosas. Si nosotros estamos equivocados habremos de reconocerlo en el futuro, pero sabemos que no.

Tú hablas de que va a haber mecanismos para evitar la corrupción y que va a haber más transparencia. Totalmente falso. Esperemos que sea así. Ustedes no van a permitir que se le cambie nada a esta iniciativa porque viene diseñada precisamente para eso. Por eso la discusión de esta iniciativa en la Cámara de Diputados y en el senado de manera paralela a las otras, para evitar precisamente que haya ningún tipo de modificación.

Ojalá y esté equivocado y sobre todo en el tema de la corrupción y de la transparencia permitan que las propuestas que vamos a hacer efectivamente queden contempladas para que, así como dice aquel refrán, subsecretario, de que en arca abierta hasta el más justo peca, como ustedes son muy justos y no queremos que pequen vamos a ponerles candados. Gracias, subsecretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias diputado Silvano Blanco.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación del Partido Acción Nacional el diputado Germán Pacheco.

El diputado Germán Pacheco Díaz: Buenas tardes, señor presidente de la comisión de hacienda, señor presidente de la Comisión de Energía. Bienvenido subsecretario.

Dentro de esta reforma energética, dentro de la iniciativa se establecen diversas atribuciones y facultades a la secretaría de hacienda, La cuales van en detrimento de la autonomía, de las facultades y atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En este sentido es necesario acotar y precisar el alcance de las atribuciones de la secretaría de hacienda. Por ejemplo, el artículo 33 dispone que cuando una empresa productiva del Estado que sea contratista por virtud de la migración de una asignación pretenda asociarse con terceros para la ejecución de los contratos, dicha empresa productiva del Estado deberá consultar con antelación a la secretaría.

Dentro de la ley de hidrocarburos respecto a las facultades y atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, chocan o se contradicen y ahí es donde coincido con el diputado Mejía que creo que quieren hacer una súper secretaría y hasta el día de hoy los números no se les han dado.

Mi pregunta es: ya que chocan y rebasan las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, qué esquema tendrían ustedes para esto porque a final de cuentas al asignar el contrato sería caer en un pleito entre ustedes y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La otra es: ya mencionó usted hace un rato que con todo esto que se le va a permitir a la inversión extranjera para lo que es el gas natural, que es la materia prima para la producción de electricidad que más o menos andamos en el 35 por ciento de la importación del gas, mi pregunta es muy clara. Ustedes lo han manifestado hasta por spots respecto a que va a bajar la electricidad y la gasolina. En la gasolina lo veo muy difícil, no creo que cumplan esa promesa de campaña, pero en la cuestión de electricidad me queda la duda. Si así fuera, si así fuera que baja la electricidad, con esta inversión y viendo que la materia prima es el gas natural, ¿cuándo se va a ver reflejado la disminución de la electricidad en los bolsillos de los mexicanos? Porque no es una pregunta mía, señor subsecretario, es una pregunta que se hace la ciudadanía, ¿qué cuándo se va a ver el reflejo de esa disminución de electricidad en los bolsillos de los mexicanos?

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias diputado Germán Pacheco.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Vamos a iniciar la tercera ronda, con la intervención de la diputada María Sanjuana... Ah, perdón, corrijo, el diputado Salomón Juan Marcos Issa, del Partido Revolucionario Institucional hace la réplica.

El diputado Salomón Juan Marcos Issa: Muchas gracias, muy buenas tardes. Con el permiso de los presidentes de la Comisión de Hacienda y de Energía. Señor subsecretario Miguel, señor procurador Javier, bienvenidos.

De acuerdo a todo el comentario y la explicación que nos dio el señor subsecretario sobre la reforma energética en aspectos fiscales y presupuestales, y de acuerdo a lo importante que estos elementos que nos comenta están bien claros y definidos, esta claridad y definición deberán de estar en las bases de licitación y en los contratos, y que éstas puedan ser vistas y revisadas por cualquier ciudadano, para que podamos así asegurarle a la sociedad que nuestros recursos petroleros seguirán siendo nuestros, y que los procesos se llevarán a cabo con transparencia y con eficiencia.

Estoy convencido, señor secretario, de que si logramos llegar a acuerdos que concreten esta iniciativa del Ejecutivo y que nosotros apoyamos, podremos detonar los niveles de actividad e inversión en el sector garantizando al mismo tiempo que la renta petrolera seguirá siendo para los mexicanos. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias diputado don Salomón Juan Marcos Issa, del PRI.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Ahora sí damos inicio a la tercera ronda de los partidos de los grupos parlamentarios que así lo deseen usar. En este momento iniciaremos con el Partido Nueva Alianza, con la diputada María Sanjuana Cerda Franco.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias presidente. Señor subsecretario, estamos conscientes que la explotación de hidrocarburos está considerada como una actividad estratégica en términos del artículo 28 constitucional, en su párrafo cuarto. En ese sentido esa reforma plantea que bajo el esquema de contratos, los particulares o las empresas productivas del Estado, se encontrarán sujetas a las obligaciones fiscales de cualquier empresa. Es decir, referido al impuesto sobre la renta.

Esta contribución, al ser un impuesto directo, está sujeto a los criterios de vinculación de residencia, establecimiento permanente y de fuente de riqueza. Este tema se tocó someramente ahorita, creo que en su participación. Por lo tanto, reconocemos que la reforma modifica el concepto de establecimiento permanente para efecto de la explotación de hidrocarburos, y en dicho sentido solicitamos, ojalá nos pueda responder lo siguiente y si está bien planteada nuestra pregunta.

¿Qué medidas implementarán, cuando no se configure ni la residencia ni el establecimiento permanente para asegurar que se tribute conforme al criterio de fuente de riqueza? ¿Y cuáles son y cómo se van a aplicar los tratados existentes para evitar la doble tributación con relación a esta ley? Por sus respuestas, muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputada María Sanjuana Cerda.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Y en el Grupo Parlamentario del PT, con el diputado José Alberto Benavides Castañeda.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Gracias. Doctor, vuelvo a los ingresos porque es lo que más preocupa, y a los números, y luego le voy a formular otras dos preguntas de otro tema.

Ya para cerrar, con la producción de 3 millones de barriles podríamos ya empezar a ahorrar el 1.5 por ciento del PIB, correcto, a 2018. Bien. Para llegar al ahorro de largo plazo del 3 por ciento del PIB se necesitaría producir 2.5 millones de barriles más.

Con los 5.5 millones de barriles más ya tendríamos el ahorro suficiente de largo plazo y ya podríamos voltear a ver a los rubros de los que se ha hablado aquí, de este flujo del funcionamiento del Fondo Mexicano del Petróleo, que es el de pensión universal, becas, proyectos de ciencia y tecnología, y demás. Se necesitarían más de 5.5 millones de barriles, producirlos.

Bueno, entonces, pues vamos a ver cómo estamos o cómo estaríamos con respecto a los otros países productores, dónde tendríamos que estar colocados. Datos de 2013: Arabia Saudita produce 11.5 millones de barriles, Estados Unidos 11.1 millones, Rusia 10.4 millones, China 4.4 millones.

Entonces, necesitaríamos estar en ese bloque de Arabia Saudita, Estados Unidos, Rusia, y luego México, como el cuarto máximo productor de barriles de petróleo para poder voltear a ver beneficios sustanciales en términos de pensiones universales, proyectos de ciencia y tecnología, y todo lo que ya dije ahorita. El cuarto mayor productor del mundo. Digo, lo dejo ahí. Digo, tampoco voy a ser pesimista, pero pues habría que pensar si vamos a llegar a ser el cuarto país mayor productor del mundo, ¿no?

Entonces, esto lo hago como una reflexión. Y la pregunta sería en otro sentido, que tiene que ver con Pemex. A Pemex, en la iniciativa de Ley de Ingreso sobre Hidrocarburos, se le sigue manteniendo la misma carga fiscal por sus asignaciones, más una exigencia de un pago de dividendo estatal que será pagado año con año y además

se plantea la eliminación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos.

Es decir, Pemex –según parece– va a quedar peor y en mayor desventaja en contra de los particulares. Y digo aparente desventaja porque la verdad ni siquiera sabemos cómo se darán las contraprestaciones a favor del Estado por los contratos que realizará la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Si bien se permite emigrar de asignaciones a contratos, la verdad es que esto tampoco deja claridad si le conviene a Pemex o no, y esto porque en el artículo 26 de la iniciativa, específicamente en el cuarto párrafo, se establece que en la migración de asignaciones a contratos la Secretaría fijará las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los mismos, lo que implica que el régimen de Pemex quedará a lo que determine la Secretaría de Hacienda, sin saber en este momento bajo qué condiciones Pemex migraría un contrato.

Entonces la pregunta es, ¿dónde está el fortalecimiento de Pemex? ¿En dónde se ve que esta empresa pública se vea beneficiada por esta reforma en lo que respecta a su régimen de pagos a favor del Estado? ¿De dónde va a sacar Pemex estos recursos sobrantes para invertir?

Tampoco se conocen –pasando a otro tema– los criterios que determinan qué es más conveniente para el Estado. Es decir si va a ser un mejor un contrato de licencias, de utilidad compartida, de producción compartida, de servicios o de una asignación. ¿Por qué no determinar estos criterios dentro de la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos y así limitar las discrecionalidades? Por sus respuestas, gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, señor diputado.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: A continuación Movimiento Ciudadano, diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Aquí ha quedado claro que toda esta reforma como las otras reformas estructurales, se han basado en mentiras, que bajaría el precio del gas, de la luz, de las gasolinas, que se incrementaría la renta petrolera, y aquí el señor subsecretario llegó con esta gráfica que ya creo que va a ser uno de los mitos geniales que quedarán aprovechando el padre fundador de esta escuela, que es Pedro Aspe, que habló en su tiempo de mitos geniales.

Hablaban de 90 de renta petrolera con las reformas, con el eufemismo de mayor tecnología, que no es otra cosa que la expropiación de la explotación por parte de particulares, y este sigue siendo un tema todavía no aclarado, señor subsecretario.

Lo que sí está claro y usted lo ha reconocido aquí en esta reunión de Comisiones Unidas, es que la Secretaría de Hacienda no tiene la capacidad para fiscalizar, para revisar todos los contratos, todos los yacimientos que pasarán a manos de privados. Usted dijo textualmente: debe haber un fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de Hacienda, tiene que fortalecer sus capacidades de revisión.

Esto qué implica, que haya un reconocimiento implícito de que no hay la capacidad por parte de la Secretaría de Hacienda, para supervisar todo el conjunto de operaciones de nuevos agentes que van a estar explotando los recursos y los hidrocarburos del país.

Por ejemplo, si se concesionan o se otorgan contratos de producción o de utilidad compartida o licencias a empresas trasnacionales en 100 campos petroleros, y cada uno de ellos tiene dos pozos, estaríamos hablando de 200 pozos que ameritarían cuando menos dos expertos que estén verificando los barriles, la producción, los costos, la calidad. Esto hablaría de 400 expertos cuando menos de la Secretaría de Hacienda.

Yo pregunto, ¿no tiene la Secretaría de Hacienda esta capacidad? Y quiero que me corrija. Usted ya dice que hay que fortalecer la capacidad, ¿qué implica? Que va a haber una fuga enorme de recursos para el país. Vamos

a perder en las dos vías. Van achicar a Petróleos Mexicanos y todos estos recursos que se extraigan van a ser para las arcas de los particulares.

Por eso vuelvo a la pregunta que usted no ha respondido, ¿cuáles son los números específicos, concretos? Por cada barril extraído por los particulares, ¿cuántos dólares van a entrar a las arcas del fisco mexicano? Con Pemex son 80 dólares por barril, ¿cuánto será por los privados?

Usted acaba de reconocer, ahora, que lo que va a venir es que como va a haber mayor producción va a equipararse los ingresos. Si recibimos los mismos ingresos con mayor producción, esto significa que lo que está pasando es que estamos regalando el patrimonio de los mexicanos.

En lugar de que esa elevación de la producción implique ocho dólares por barril, lo que va a implicar es que apenas bastaría para homologar los ingresos fiscales que actualmente se están recibiendo, lo que implicaría que hay una merma y que hay una entrega de la renta petrolera a particulares. Es decir, lo que estaríamos viviendo es que simple y sencillamente estamos regalando estos recursos a particulares.

Y aquí no gana el país, los que ganan son los trasnacionales, sus cabilderos, sus cómplices en el gobierno, porque aquí hay que decirlo, usted no ha hablado de corrupción, pareciera un tema vedado, nada más en abstracto transparencia, pero lo cierto es que aquí en la tarde iba a estar el director de Pemex, iba a estar el director jurídico de Pemex, iba a estar el titular del órgano de control y repentinamente se cancela su visita, ¿por qué? Porque no se quiere hablar de corrupción.

Y ya hay un pacto de impunidad con el señor Amado Yáñez, de Oceanografía, que el chistecito le salió en 80 millones. Para los miles de millones de pesos eso es una minucia para los intereses corruptos que están manejando; entonces, aquí no habla de corrupción.

Para la Secretaría de Hacienda –le pregunto– ¿no es un tema relevante la corrupción que está aconteciendo en Petróleos Mexicanos y la que puede derivar de toda esta asignación de contratos, licencias y demás?

Ahora bien, usted ha reconocido que actualmente no tiene la capacidad Hacienda para fiscalizar, que hay que fortalecer las capacidades de revisión, lo que implica adicionalmente mayor burocracia, o sea, va a crecer la burocracia petrolera en Hacienda para estar revisando la fiscalización de los contratos, según lo que dispone la Ley de Ingresos de Hidrocarburos. Pero, ¿qué pasa si no logran fiscalizar bien? Si al final del día las grandes trasnacionales se llevan toda la tajada del pastel, toda la renta petrolera, inflan los costos, entran en litigios con el Estado mexicano para no pagar los porcentajes que le corresponden, ¿qué nos van a decir en ese momento? ¿Nos equivocamos? ¿Ustedes disculpen? ¿Y cuál es el daño para la nación?

Yo le vuelvo a insistir, no contestó, ¿vamos a recibir los mismos dólares por barril que recibimos de Pemex? ¿Por qué no poner como mínimo de pago a los particulares lo que recibe el gobierno de yacimientos similares por parte de Pemex?

La respuesta la podemos anticipar. Desde luego que los particulares no van a entregar el mismo porcentaje, porque para ellos es un negocio, es utilidad, pero pareciera que ustedes están más interesados en velar por los intereses de las trasnacionales o de los grupos oligopólicos en el país, que por el patrimonio del país.

Lo que queda claro es, no solamente que la renta petrolera se está compartiendo, sino que con los ejemplos que nos han puesto, con la falta de capacidad de fiscalización, no solamente se está compartiendo, se está regalando y dilapidando el principal recurso de la nación, que es el petróleo y los hidrocarburos.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Ahora el Partido Verde Ecologista, con el diputado don Federico José González Luna Bueno.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Muchas gracias, presidente. Es muy claro que la reforma energética generará muchos beneficios al país, tanto desde el punto de vista de la economía, en su conjunto, la activación de muchas actividades, la incorporación de nuevas tecnologías, la generación de empleos, el abaratamiento o la disminución de precios de los energéticos y, por supuesto, también llegarán importantes beneficios para la población vía presupuestal.

Éste es justamente el tema que hoy nos ocupa, cómo estos recursos presupuestales van a llegar a la población, cómo se van a ejercer, cómo se van a acumular a través del fondo, las reglas de funcionamiento del fondo y cómo, al final del día, todos estos recursos van a llegar a la población, y estamos hablando de cuestiones muy importantes y que beneficiarán sensiblemente a millones de mexicanos.

Estamos hablando de aportaciones a un sistema de pensión universal, a proyectos de ciencia y tecnología, a la generación de más infraestructura, al financiamiento de becas, proyectos de mejora de conectividad y acceso a nuevas tecnologías de telecomunicaciones, y en general al desarrollo regional de nuestro país.

Estamos hablando aquí de cómo, a través o vía presupuestal, llegarán recursos a los estados, a las entidades federativas y también a la población, de manera directa. Ahora, este esquema está sustentado en dos variables fundamentales.

En primer lugar, que de este fondo de estabilización o del Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el equivalente al 4.7 por ciento del producto interno bruto, se dará periódicamente, año con año, a la Tesorería de la Federación. Es decir, a las arcas nacionales.

Y en segundo lugar, plantea que el excedente al 3 por ciento del producto interno bruto serán justamente los recursos que se destinarán a estos, digamos, fines extraordinarios de transferencias con una carga social importante, y también para la generación de riqueza en materia de proyectos de ciencia, tecnología, infraestructura y demás.

Las dos preguntas que tenemos a este respecto son las siguientes: en primer lugar, este porcentaje del 4.7 por ciento del producto interno bruto de dónde sale. Digamos, año con año los ingresos derivados de la renta petrolera para la Tesorería de la Federación han alcanzado este porcentaje. Y en segundo lugar, por este aspecto social tan importante que tiene la administración de los recursos del fondo, cuánto tiempo va a tardar, cuánto tiempo estiman en las áreas de finanzas públicas que vamos a tardar en consolidar o en integrar este porcentaje del 3 por ciento del producto interno bruto para poder, ahora sí, liberar recursos con estos fines sociales.

Es muy claro que si tuviéramos periodos, digamos, muy largos, sobre todo en este segundo rubro, realmente estaríamos, digamos, haciendo muy largos los beneficios presupuestales, que quedan muchos otros, pero los presupuestales, derivados de la reforma energética.

Entonces, sí creo que es muy importante que los diputados integrantes de estas comisiones, y en general la sociedad, sepamos cuál es el tiempo que está estimando la Secretaría de Hacienda para la integración de estos recursos del 3 por ciento, para en consecuencia, derivar en estos beneficios a la sociedad y a la infraestructura del país. Muchas gracias, secretario.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado González Bueno.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Ahora el PRD, en persona de su... política y económica, el diputado Fernando Cuéllar.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Buenas tardes a todas y a todos. Darle la bienvenida al subsecretario. Bienvenido Miguel, siempre son importantes estos diálogos, esta comunicación. Al procurador también, bienvenido. Hubiésemos querido que fueran otras condiciones. Creo que hemos compartido la ruta de algunos temas en donde se trate de fortalecer al Estado. En donde creemos que hay reformas estructurales que se dejaron de hacer durante décadas y que en estas condiciones pareciera, o desde nuestra perspectiva pareciera ahora con

esta propuesta, al revés. Con el riesgo de que este estado pierda esa fuerza en uno de los temas más importante, como es el tema de los hidrocarburos, el tema de estos recursos tan importantes para el país. Pero bueno, ya estamos aquí y eso es parte del debate.

Creo que estamos enfrentando un cuestionamiento de cara al país, de una diferencia de modelos. Nosotros creemos que el Estado debe fortalecer a Pemex, que Pemex debe ser la empresa modelo, la empresa de desarrollo y que si no se ha desarrollado ha sido por un problema, precisamente del Estado.

Y por otro lado, este modelo que busca algunas tendencias y perspectivas mundiales, está plantando aperturar una serie de fuentes de ingresos diferentes, que está bien, pudiera ser importante abrirse, pero cuáles son los riesgos de que entonces Pemex deje de ser esa empresa de los mexicanos.

Y ahí es donde creo que está clara la diferencia del modelo. Nosotros vamos a un esquema de modernizar sin privatizar. Y creemos que lo que hay que fortalecer es a Pemex. Por eso cómo afirmar que en el mercado será Pemex la empresa predominante, realmente podemos afirmarlo cuando desde la ronda cero se le marginó del 60 por ciento de las áreas exploratorias? Incluso, aunque Pemex migre de asignaciones a contratos ¿esto se hará asignándole un régimen especial y no el régimen flexible de los contratos?

Qué está perdiendo Pemex en la iniciativa; le quita actividades, mercados y áreas de oportunidad, mantiene la obligación de realizar proyectos de impacto social a pesar de enfrentar competidores que no están sujetos a esas obligaciones, aunque enarbole la autonomía mantiene la intromisión de otras áreas que le restan la fuerza institucional que debería de tener.

Las asignaciones con que operará la empresa pública están sujetas a los términos y condiciones que fije Sener. No hay ninguna descarga fiscal para Pemex, se mantiene un límite de deducción, 6.50 dólares por barril; en contraste los contratistas podrán deducir todos los costos.

Que quede claro hacia a dónde vamos, Miguel, ¿cuál es el modelo que estamos construyendo como país? ¿Vamos a fortalecer a Pemex o vamos en una tendencia de que se termine de debilitar y entonces el modelo que predomine como fuente de ingreso sean los contratos y sean las licitaciones? Pero que fuera así de claro, y si no, cómo es si en esta circunstancia pues Pemex prácticamente se está debilitando.

A Pemex se le debilita mediante diversos mecanismos y se privilegia a los contratistas privados, tiene cargas regulatorias y fiscales que no le permitirán competir y se mantiene el régimen fiscal que le han pedido modernizar; si justamente lo que hemos cuestionado es que Pemex por esta circunstancias no crece, más todo lo que ya no abundará en términos de la corrupción, de los propios sindicatos, no de los trabajadores, como bien lo aclaró nuestro compañero Raya, la ocasión anterior.

Ése es un tema, es un asunto de modelos, de contrastes; argumentemos, por qué es cierto que Pemex va a tener esa fortaleza, porque eso es donde nosotros estamos parados desde la izquierda.

El otro tema, que me parece también relevante es el diseño institucional, al cambiar este modelo hay un rediseño institucional del gobierno, del Ejecutivo federal respecto a los órganos, a las dependencias. Está preparado, yo respeto, tengo un gran reconocimiento por los cuadros del Banco de México, por la Secretaría de Hacienda, no es sencillo trabajar estos temas.

Pero también, cómo poder plantear una secretaría que va a tener esta enorme responsabilidad de cuidar esto. ¿Están preparados? ¿Cuáles son las áreas que se van a fortalecer? ¿Cómo van a enfrentar desde la secretaría estos retos en un diseño en donde prácticamente es la secretaría que tendría que revisar, que tendría que garantizar como Estado, como Ejecutivo, no como Estado mexicano, como el Ejecutivo? ¿Cómo tendrían que garantizar desde la dependencia, desde la fortaleza de las áreas, desde los cuadros que se requieren?

Porque eso también implicaría riesgos, esto va a generar incluso acciones en donde está el respeto al estado de derecho, sobre todo con cómo le brindamos seguridad jurídica cuando esta injerencia puede debilitar la fortaleza

institucional de la propia Comisión Nacional de Hidrocarburos. No es que tenga dudas de lo que puede realizar la secretaría, explíquenos cómo es que van a hacer esa proyección desde los propios equipos técnicos, de las propias áreas de la secretaría, cuando la tarea o el diseño para lo que fue pensada la Secretaría de Hacienda es para la política fiscal, para la política presupuestaria, pero bueno esto ya es meterse a un campo que es especializado, que me parece que para eso están en el diseño del Ejecutivo otros órganos. Son dos preguntas que tienen que ver con el diseño y que son preocupaciones fundamentales.

Otro tema que es importante, que tiene que ver con el Fondo Mexicano del Petróleo. ¿No consideras que es cuestionable cuando hablamos del Fondo Mexicano del Petróleo, que después de alcanzar más del 10 por ciento del ahorro de largo plazo, los recursos deban transferirse a la Tesorería de la Federación?

Esta acción tiene la alta probabilidad de que dichos recursos se destinen a gasto corriente. Esto en otros países, por ejemplo en el caso de Noruega, se destina para confirmar inversión para mercados internacionales y sin embargo aquí pues esa proyección la que se está planteando, me parece que tiene un riesgo muy importante para el fondo.

Finalmente el tema del crecimiento, ¿cuál es la proyección? Y que se diga abiertamente la proyección que se va a tener en términos de crecimiento. Sé que no hay la bolita mágica, sé que es muy complicado, que viene una complejidad internacional de crecimiento mundial, pero bueno no hemos crecido en la lógica o en el planteamiento y le hemos apostado a reformas y cuando sumamos lo que aportaba la de telecomunicaciones, la financiera, pues ya nos hubiera alcanzado. Creo que ya hay reformas que van corriendo más rápido. ¿Cuál es tu proyección para estas reformas en términos de crecimiento del país estimado, subsecretario?

Nosotros vamos a seguir insistiendo que se están confrontando dos modelos, por eso vamos a plantear el tema de la consulta, vamos a seguir insistiendo y también vamos a esperar el momento en que se dé la sesión con los especialistas, porque queremos escuchar opiniones de expertos de otros países para confirmar estos modelos. Muchas gracias por la atención. Gracias, compañeras y compañeros, por haberme excedido un poco en el tiempo.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputado Fernando Cuéllar.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Del Partido Acción Nacional nos tiene su intervención la señora diputada Margarita Licea González.

La diputada Margarita Licea González: Muy buenas tardes a todas y a todos. Agradecer la presencia del señor subsecretario y también del procurador. Aquí ha habido ya varias preguntas reiteradas y que también hemos tenido la oportunidad de estar trabajando en estas mesas y no tenemos una respuesta puntual.

Yo quiero decirle que registre usted el interés que tiene la fracción parlamentaria del PAN de acompañar en todo lo positivo que esta reforma tiene, pero también estamos preocupados de algunos aspectos que a la población les inquieta y está muy sensible como es el tema del precio de la gasolina, como es el tema de que también vemos anuncios, incluso con los tiempos del Poder Legislativo y con los tiempos del Poder Ejecutivo donde se le dice muy puntualmente a la sociedad que se reducen los precios de la energía eléctrica y que se va a reducir también el precio del gas.

Yo escuché hace rato también su respuesta pero me parece que es un atentado a la dignidad de la persona cuando en estos parámetros que no son tan fáciles de entender, socialmente hablando, que le digamos que eso va a pasar en su economía particular.

Yo sí creo que esos anuncios se tienen que retirar o incluso trasladarlos con una propuesta diferente porque la gente se siente engañada y creo que ahí es donde pagamos el precio los diputados de que la gente nos trata mal, de que no estamos haciendo las cosas como debe ser.

Yo le preguntaría a usted por qué no se liberan los precios de la gasolina a partir de que se aprueben estas reformas y que realmente se vean ahí los beneficios que va a tener la sociedad porque va a pagar menos en ese sentido.

También buscar una manera de cómo sin esperar la combinación de los mercados, que ésa es la situación natural, cómo realmente se pueda reflejar un ahorro en el gasto que harían los particulares para pagar la energía eléctrica y el gas. A la mejor ya no comprar al extranjero, no sé, buscarle.

Por otro lado, también comentarle que hay un tema muy importante que no se ha tocado en la iniciativa ni en las modificaciones –hasta donde yo lo alcanzó a visualizar– que tiene que ver con el tema ecológico. No hay ninguna variable que le abone a resarcir el daño que por la actividad petrolera y que se piensa que va a ser con mayor incremento, se esté considerando para que México cuando menos no sufra más deterioro en el medio ambiente.

Entonces creo que este modelo pudiera modificarse y que se contemple también el tema del cuidado del medio ambiente, por ejemplo, en el funcionamiento del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, donde tenemos ya muy claro el destino que se llevará a cabo con el 3 por ciento, del excedente que pudiera haber del PIB donde hablamos del ahorro a largo plazo a menos del 40 por ciento de los sistemas de pensión universal y en fin, lo que aquí viene, digo, a la mejor también puede haber un porcentaje para un fondo especial que tenga que ver con resarcir el daño del medio ambiente o incluso cuando hablamos del modelo de los contratos de utilidad compartida; en los costos de producción hacer una reconsideración también para las inversiones que hagan los poseedores de estos contratos para cuidar el medio ambiente.

A mí me parece que no existe, digo, si existe me gustaría conocerlo porque hasta lo que yo he visto no contempla nada, ninguna variable en el tema del medio ambiente.

Y revisando también la iniciativa, hay dos o tres cositas o muchas más, pero de las que le quisiera comentar que también veo algunas contradicciones y que me preocupan. Por ejemplo hablando de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, aquí pareciera que le estamos dando un tratamiento en los casos de hacer deducibles los gastos a los participantes en los contratos, diferente a lo que ha pasado con la reforma hacendaria que incluso se quitó lo de la deducción inmediata, aquí sí se está otorgando como un estímulo a quienes participen en un contrato y eso me parece que se contraviene con lo que establece el artículo 31, la fracción IV constitucional.

Entonces también preguntaría pues ese trato discriminatorio, o sea, a los que están en este giro que bueno, ya sabemos que también es un giro que tiene finalmente muy aventurado, pero ahí sí se precisa y lo acabamos de sufrir en la reforma hacendaria donde incluso ese beneficio que tenían los empresarios o los contribuyentes, se eliminó.

Y en otra parte que me parece que es un asunto solamente de precisión pero más vale también comentarlo, porque hay mucha confusión. Por ejemplo establece que en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos el pago de las contraprestaciones de los contratos de utilidad compartida se realice en efectivo. Así como que si lo lees de manera general pareciera que quienes tengan que hacer esos pagos van a llevar unos portafolios llenos de billetes para pagarlos, cuando también en la propia reforma establece, la que acabamos de aprobar y que ha sido un dolor de cabeza para los mexicanos, que todo ya es en sistemas electrónicos, incluso dinero plástico o justamente a través del sistema financiero.

Entonces pienso que lo que trata de decir es que no sea en especie, pero no está preciso, está como muy ambiguo. Entonces esas son las dudas que su servidora le presenta, y agradezco las respuestas. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, diputada Margarita Licea, del PAN.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Y ahora por el Partido Revolucionario Institucional, cierra esta ronda el diputado Luis Ricardo Aldana Prieto.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Gracias, presidente y gracias al subsecretario y al procurador que hoy nos hacen favor de acompañarnos.

Subsecretario, como lo ha usted constatado en esta reunión, uno de los temas de preocupación es precisamente el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, en donde se ha manifestado, por diversos diputados y diputadas, que lo que se busca es que la empresa Petróleos Mexicanos tenga piso parejo como las que van a entrar a concursar en contratos en México.

Uno de los temas que nos preocupa es precisamente el tema de la deuda de Pemex y su pasivo laboral, tema que preocupa mucho dentro de la empresa y seguramente le preocupa también a la propia secretaría. Cómo lo van a manejar y qué van a hacer porque al final del día esa deuda de Pemex y ese pasivo laboral que carga Pemex es una deuda pública, no es una deuda de la empresa.

Otro tema es, como vimos en su presentación, mucho de esto es este modelo de ley de la reforma constitucional y de las propias propuestas de las leyes secundarias que son modelos internacionales. Una de las preocupaciones que tienen los trabajadores y seguramente muchas de las empresas también es la capacitación de los trabajadores, las tecnologías de las que ustedes hablaron. Necesitamos que en este esquema exista un rubro especial para que se creen los centros de capacitación, la universidad petrolera y se fortalezca el Instituto Mexicano del Petróleo para que esté en posibilidades de estar a la vanguardia de las tecnologías internacionales. De ahí que haremos una propuesta en breve para que se cree ese fondo y realmente se hagan los centros de capacitación que van a requerir esta nueva forma de manejo de contratos para que todos los mexicanos tengan la posibilidad de laborar en las nuevas empresas.

Yo le pediría primero que nos dijera qué piensan hacer con la deuda de Petróleos Mexicanos porque hoy técnicamente está quebrado, tiene más pasivo que activo. Y segundo si estaría de acuerdo, dentro de esta reforma, crear un fondo específico para la capacitación, la creación de la universidad y el fortalecimiento del Instituto Mexicano del Petróleo. Gracias y nuevamente bienvenido.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias diputado don Ricardo Aldana.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Ahora toca la respuesta a los señores funcionarios, al subsecretario, al procurador. Adelante doctor Javier Laynez, procurador fiscal de la Federación. Adelante.

El procurador Javier Laynez Potisek: Muchas gracias. Voy a ser muy breve respecto a algunas de las inquietudes que han surgido aquí.

Primero alguien nos preguntaba, diputado, de: ¿si podían participar en las licitaciones diversas empresas hacia un consorcio de empresas, si tenía que ser una sola? Yo le contestaría que efectivamente se puede organizar un consorcio, lo que sí es que se está proponiendo que se establezca una sociedad en México y conforme a las leyes mexicanas.

O sea, el consorcio puede estar organizado por muchas empresas, pero sí la exigencia sería que constituya una sociedad en México. Un punto que me parece ha sido recurrente en esta presentación, y les agradezco la oportunidad de poderlo aclarar, es un aparente control excesivo o injerencia excesiva de la Secretaría de Hacienda en Petróleos Mexicanos.

Déjenme recordarles: hay dos puntos fundamentales en la reforma constitucional en donde tiene que intervenir la Secretaría de Hacienda. El primero es el décimo transitorio, que es muy claro, que le corresponde a Secretaría de Hacienda establecer las condiciones económicas de las licitaciones y de los contratos con el mandato de permitir a la nación obtener ingresos que garanticen el desarrollo. Ése es un primer punto que está desde la Constitución, yo entiendo que surja constantemente aquí la Secretaría de Hacienda, lógicamente estamos en el tema de aspectos fiscales y presupuestarios.

Ustedes cuando analicen el resto del paquete de la reforma energética, toda la parte sustantiva, la Ley de Hidrocarburos, sustantiva; la Ley de la Industria, pues van a ver que se ha respetado totalmente la distribución de competencias que dio la Constitución y le corresponde a la Secretaría de Energía, pero fundamentalmente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos fijar absolutamente y tomar la decisión sobre qué se licita, cuáles campos se van a licitar y establecer todos los contenidos técnicos de la licitación, así como administrar los contratos, y ahorita voy a profundizar un poco más en esto.

Nosotros estamos proponiendo, incluso, para esta parte de determinar las condiciones económicas o fiscales de los contratos, tener la opinión de la Secretaría de Energía en este aspecto, y ahí contestaría entonces, primero hacer esta precisión, se nos señala, por ejemplo, en el artículo 26. ¿Por qué en la migración cuando Pemex tiene una asignación y decide migrar a contratos? Pues dice el artículo 26: la secretaría de Hacienda y Crédito Público va a determinar las condiciones económicas, porque lógicamente al migrar de asignación a contrato cambia totalmente el régimen fiscal de Pemex, y cambia también la manera en que el Estado mexicano percibe o debe de percibir la renta petrolera.

Es decir, Pemex con la flexibilidad, también aprovecho para contestar, pues si va a tener el piso parejo, porque Pemex va a tener la opción como signatario o como contratista. Cuando pasa a contratista, entra de lleno sin diferencia alguna al régimen contractual con todo exactamente, obligaciones, pero también con los beneficios que tiene o que se está proponiendo para los contratistas privados. Es lógico que intervenga aquí la secretaría.

Y el 33 también nos dice otra vez la Secretaría de Hacienda, pues es que ahí ya Pemex migró a un contrato, él solito, la empresa Pemex solita, empresa pública productiva, pero luego decide asociarse con terceros. Y ahí vamos a tener una licitación que lo mandata la Constitución. Lógicamente pues la Secretaría de Hacienda cumpliendo el mandato, pero le corresponde fijar los términos, a fin de que esta asociación que se produzca ya con un particular se respete los términos económicos de esos contratos.

En fin, está esta participación de la secretaría, pero yo –y así lo quiero ver y si hay excesos pues con todo gusto pues les corresponderá corregirnos, pero creemos que estamos acotados a los términos constitucionales.

El otro mandato para Hacienda es proponer al Congreso, como lo dijo el diputado Juan Bueno Torio, el monto del balance financiero y el techo de servicios personales. Recuerden que la autonomía que da la Constitución ahora a las empresas públicas productivas tiene esas dos excepciones.

Si me permiten, o sea, que se sujeten al balance financiero y a un techo nosotros o el Ejecutivo en la iniciativa lo que hace es cómo comunicarnos con Pemex para que se pueda respetar el balance financiero y el techo, antes que el director general proponga al Consejo de Administración cuál es el proyecto de presupuesto, pero desde luego que corresponderá al Congreso el decidir cuál es este balance financiero y cuál es este techo.

Aprovecho muy brevemente, diputadas, diputados, en la iniciativa, en la Ley de Presupuesto, hay un capítulo de presupuesto. La Constitución dice que establezcan ustedes, el Congreso, un régimen especial. Recordarán ustedes, en adquisiciones, en obra pública, responsabilidad administrativa, etcétera, pero también dice que presupuestario.

Entonces, sí hay una serie de reglas que tendrían que seguir las empresas públicas productivas. Pero, al analizar este capítulo, esos preceptos no los va ni a aplicar ni a evaluar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Son reglas que ustedes están poniendo a las empresas públicas productivas como régimen especial para estas empresas que mandata la Constitución, pero que van a servir para poder evaluar la empresa tanto internamente por su comité de auditoría y externamente por la Auditoría Superior. La Constitución no mandató cero reglas presupuestarias. Pero insisto, y quiero que quede muy claro, este capítulo no lo aplica la Secretaría de Hacienda ni lo evalúa tampoco la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Igualmente, diputada, nos preguntaba por qué la variable de adjudicación tiene que ser exclusivamente de naturaleza económica, dejando a lado contenido nacional de tecnología. Si hay que hacer una precisión pues nos tocará, o a ustedes, si nos permiten participar, hacer alguna corrección de redacción.

Lógicamente esto es, primero se cumplen todos los requisitos técnicos que fija la Comisión Nacional de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y Economía, tanto para contenido nacional como todo otro requisito técnico tecnología. Lo que sí se quiere es que una vez que las empresas cumplan estos requisitos, sí la variable sea estrictamente económica, porque el mandato sí es extraer la renta petrolera y que incrementen los ingresos del Estado, pero no significa que vaya a ser el que me ofrezca muchísimo más, aunque no traiga ninguna tecnología. O sea, eso sí quería aclararlo.

Únicamente precisar el fortalecimiento institucional. Les recuerdo para que los órganos reguladores ustedes mismos establecieron, el Constituyente Permanente se está retomando un fortalecimiento institucional no nada más en estructuras y autonomía de los órganos reguladores que van con la nueva manera de nombrarlos y la participación del Congreso en su asignación, sino con una especie de autonomía presupuestaria, porque ustedes ya señalaron que van a disponer los órganos reguladores CRE y Comisión Nacional de Hidrocarburos, de las contribuciones y aprovechamientos que se establezcan y que ellos cobren, por ejemplo cuando otorgan los permisos, las autorizaciones, la administración de los contratos, pero además cuando tengan excedentes, estos excedentes se van a un fideicomiso para que puedan ellos sufragar también sus gastos.

O sea, sí se requiere un fortalecimiento, pero yo creo que sí están los mecanismos incluso presupuestarios, esto no se daba nunca en un órgano regulador, esta disponibilidad ya con destino específico y que no puede contradecir la Secretaría de Hacienda que nos ayuden a fortalecer esas dos instituciones.

Yo también, a reserva de lo que comente el subsecretario Messmacher, el fortalecimiento... o si estamos en la Secretaría de Hacienda con las capacidades para llevar a cabo, pareciera que la Secretaría de Hacienda va a hacer todo. No. La Constitución y la ley le otorgan a la Comisión Nacional de Hidrocarburos el llevar todas las licitaciones, pero además administrar los contratos, eso no lo va a hacer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nosotros sí requerimos puntualizar que es cierto y tener una mayor especialización en cómo controlar, por ejemplo, que no nos engañen en los costos que estamos reconociendo, pero reconociendo que sí requerimos ahí este enfatizar o focalizar o hacer un esfuerzo adicional, compañeros, esto ya lo hace la Secretaría de Hacienda todos los días.

Tenemos empresas gigantescas en México, nacionales y extranjeras, donde el SAT lo que tiene que hacer es precisamente que no acrediten pérdidas que no son acreditables y sobre todo el verificar los costos que nos deducen las empresas día con día.

Es cierto que habrá más empresas que inviertan en México, pero sí requerimos un esfuerzo más especializado, pero tampoco no es algo que nos haga crear una estructura gigantesca para poder cumplir con estos objetivos.

Para el Fondo de Inversiones, diputada, estamos previendo... su inquietud de cuidado con las inversiones que pueda hacer este Fondo, nosotros estamos previendo o se previó o se propone más bien en la iniciativa que todo el programa, las autorizaciones de inversión sea con un voto calificado de cinco de siete de los miembros y desde luego la causal de remoción por causa de conflicto de intereses para los miembros del comité.

También aprovecho para contestar su pregunta, el criterio de fuente de riqueza. Creo que quedó contestado. No hay preocupación ahí, porque la iniciativa está exigiendo que sea una empresa mexicana, aunque sea una transnacional extranjera, Petrobras, por ejemplo, tendrá que constituir una sociedad mexicana, que es la que va a concursar en México conforme a las leyes mexicanas.

Lo que nos ayuda también para que en caso de conflicto o litigio, lógicamente vamos a tribunales mexicanas y aplican leyes mexicanas. Lo demás, tiene razón, esa palabra en efectivo quizá es muy afortunada.

Creo que son algunas de las precisiones que sí me permití compartir con ustedes. Muchas gracias.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Muchas gracias, señor procurador Javier Leynez Potisek, procurador fiscal de la federación.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Señor subsecretario.

El subsecretario Miguel Messmacher Linartas: Muchísimas gracias, diputado presidente. Simplemente, en primer lugar un poco disculparme por las prisas que tuvimos para contestar algunas de las preguntas. En ese sentido, claramente nos hubiera gustado disponer de más tiempo para entrar a todo el detalle de los temas.

Creo que hay algunos temas que sobre todo mucho se deben a lo mejor a alguna falta de claridad, como por ejemplo cómo va a funcionar el Fondo Mexicano del Petróleo, porque de hecho, por ejemplo, los números que mencionaba son flujos anuales, mientras que el 3 por ciento del PIB es el acumulado; entonces, por ejemplo, son inquietudes que se pueden resolver bastante fácilmente.

En ese sentido, sí insistir en que nos ponemos a la disposición de ustedes para cualquier clarificación técnica hacia adelante y también reiterar que todas y cada una de las preguntas que no hayamos tenido tiempo suficiente para contestar en las distintas rondas, con muchísimo gusto nos podemos a sus órdenes para contestarlas con todo lujo de detalle. Y obviamente en la medida en que ustedes lo consideren conveniente y pertinente tener todas las reuniones adicionales que ustedes deseen para continuar haciendo el análisis de las distintas iniciativas.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: De acuerdo, señor subsecretario, y agradeciéndole su presencia a usted y al señor procurador le tomamos la palabra, para que durante el proceso de dictaminación tengamos las discusiones que tengamos que tener en trabajo de gabinete. Con esto terminaría parte de la tercera ronda.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Solamente en su derecho de réplica han solicitado dos partidos tenerla. Inicio con el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.

Mientras está, entonces le solicito al diputado Mario Alejandro Cuevas, del PRD, su intervención.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Buenas tardes. Compañeros diputados, diputadas, presidentes de las comisiones, señor subsecretario, procurador, qué bueno que le tocó al final la participación, ya se estaba aburriendo creo, estaba toda la batería puesta sobre el subsecretario.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos convencidos que las leyes secundarias, que está presentando el Ejecutivo, instauran un modelo energético basado en la explotación acelerada del petróleo y el gas natural, que agota el patrimonio no renovable, estimula el regreso del país a una economía petrolizada y socava el esfuerzo en la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global.

Creemos que la reforma energética deja de lado los principios de soberanía, patriotismo, independencia y seguridad nacional. Sin embargo, no seremos omisos, porque sabemos que el reto fundamental de nosotros, de nuestro partido, es, en estas leyes secundarias que discutirá el Congreso, es lograr que éstas se traduzcan en una implementación eficaz, con reglas claras y mecanismos de transparencia en la asignación de contratos y licencias.

No quisiera repetir lo que han dicho algunos compañeros, pero sí a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se le han adjudicado funciones que van más allá de las establecidas constitucionalmente, más allá de la recaudación, entre ellas, solicitar a los contratistas y a terceros la información que requiere para el correcto ejercicio de sus funciones, solicitar a la Comisión Nacional de Hidrocarburos su apoyo técnico y realización de visitas de campo o de otro tipo, para verificar las actividades e inversión de los contratistas y acciones legales, judiciales o penales que resulten aplicables.

La propuesta es difusa. Al Fondo Mexicano se le asignan objetivos divergentes, servir como medio de recepción y ejecución de los pagos, de las asignaciones y contraprestaciones, administrar los ingresos del Estado provenientes de los hidrocarburos, pero la prioridad es el pago de las contraprestaciones a los contratistas, con ello, el Estado está cediendo su derecho a cobrar antes que los contratistas. O sea, los contratistas van a cobrar primero que el Estado, cuando los beneficios de un recurso son los que le pertenecen a la nación.

No hay transparencia en la propuesta sobre las contraprestaciones que pagará el Estado a los contratistas sobre los ingresos que recibirá el Estado de los contratos, sobre las inversiones en el mercado internacional y capitales que serán mediante el Fondo Mexicano.

Además de todo esto, le quieren quitar facultades al Legislativo. Quieren, como en las otras reformas estructurales, quitarle facultades al Legislativo, que debiera ser el contrapeso del Poder Ejecutivo.

Aquí quisiera yo comentar esta tablita, muy didáctica, por cierto, muy fácil, cualquier persona que sepa leer y escribir le entiende correctamente, y nos están diciendo varias cosas en esta tablita. Nos dicen que el precio de venta de petróleo es de 100, variable, un supuesto en el ejemplo que planteo, y que a Pemex le cuesta 20 dólares extraer el barril, por tanto, tiene una utilidad del 80 por ciento, de 80 dólares, perdón, en este supuesto, claro, a Pemex, puede ser una empresa exitosa más allá de lo que es, porque solamente puede deducir 6.5 dólares de estos 20 que gasta en producirlo. Por tanto, tiene un déficit y no tiene para invertir en sí mismo.

Y nos dicen, en este supuesto, que las empresas privadas que venderían a 100 dólares el barril, les cuesta 10 dólares extraerlo y ponerlo al público, lo cual les daría una utilidad de 90 dólares por barril.

O sea, en ésta nos dicen que Pemex no va a ganar ninguna licitación, porque tiene costos más altos de producción y lo dicen sacando cuentas nada más de los números. Pero además, nos están diciendo que, en esta tablita, al Estado mexicano, los 80 dólares que aporta Pemex por barril, le ingresan esos 80 dólares, ya sea en Pemex, que es una paraestatal, que es parte del Estado y que es de todos los mexicanos, o al presupuesto, vía presupuesto. Y aquí nos dicen que en las empresas particulares le estarían dejando 90 dólares.

Yo sí quisiera preguntar, señor subsecretario, porque varios ya se lo preguntaron, yo no sé, como dice el diputado Blanco, no sé si nos está diciendo pero por lo menos no nos ha dicho la verdad en torno a esto, es cuánto Pemex le aporta, qué porcentaje, al Estado mexicano, tanto a Pemex como empresa como al presupuesto, y cuánto, estas empresas particulares le estarían aportando al Estado mexicano directamente. O sea, con pesos y centavos para saber cuánto está dejando de percibir la nación por abrir a los particulares a una explotación acelerada del petróleo.

Por otro lado, nosotros sí tenemos una preocupación en los costos de las tarifas eléctricas en el gas, en la electricidad que pagan los hogares. Yo, de verdad veo con mucha risa, escuchar a los diputados del PAN decir que están preocupados porque bajen los precios de la electricidad, del gas. Oye, 12 años tuvieron la posibilidad de hacerlo y en vez de eso lo aumentaron. En qué país vivimos, no tenemos memoria.

Cuando se es gobierno se pueden implementar esas acciones. Y además, casi eran los mismos funcionarios. A raíz de eso, también quisiera preguntarle, señor subsecretario, en una plática que tuvimos al inicio de esta Legislatura, con el secretario de Hacienda y Crédito Público anterior, hoy secretario de Relaciones Exteriores, por eso digo que casi es lo mismo, planteaba el secretario de Hacienda y en voz de usted igual, que el litro de la gasolina debía costar 15 pesos al público y que Hacienda lo estaba haciendo, deslizado ese costo, subiéndole centavos y centavos hasta llegar a 15 pesos el litro para venta al público.

Yo quisiera preguntarle, señor subsecretario, si con esta reforma siempre su meta de ustedes va a ser llegar a 15 pesos el litro para la gente. Pero que la gente lo sepa, así quisiera que me contestara sí, no, cuándo. Muchas gracias, señor subsecretario, señor procurador, señores presidentes. Gracias, comisionado, muchas gracias por su tolerancia.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias a usted, diputado.

El presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: El diputado Ricardo Mejía Berdeja acaba de perder su derecho. No, no es cierto. Adelante.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente, ya para concluir, creo que a partir de las exposiciones nos queda claro que con esta reforma energética privatizadora y entreguista, no solamente no gana el país, ni el interés nacional, sino que implica un mal negocio para la nación, una pérdida de ingresos fiscales y un río de corrupción desbordada que habrá de hacer ver como un juego de niños todos los casos de corrupción que se han vivido hasta ahora en el país.

Así como hemos visto casos de denuncias, de sobornos, en los casos de Siemens, en los casos de Hewlett Packard, en los casos de intervención de empresas que han salido a la luz pública no por un tema de la autoridad mexicana, sino porque han sido escándalos que han detonado en Estados Unidos, como el caso de Oceanografía que deriva de una denuncia de Citigroup, que es el mismo caso de Evia.

Nosotros quedamos muy claros que la propuesta es totalmente depredadora del interés nacional y que la Secretaría de Hacienda no sacó la mano de Pemex, sino que metió el cuerpo entero en el manejo energético del país; pero el problema además es que no lo hace para cuidar el patrimonio nacional, sino para ser el centinela de los negocios privados de las transnacionales y sus cómplices en el país.

El tema del Fondo del Petróleo es una burla, lo va a presidir hacienda, el auditor externo lo va a nombrar hacienda y los cuatro miembros integrantes, independientes, pues yo creo que van a ser como los consejeros del IFE, van a ser del INE ahora, igual de independientes. Tienen garantizada la mayoría del fondo para manipular y petrolizar aún más la economía del país, pero ahora a partir de negocios con las transnacionales y los grupos de interés.

Nada se dijo aquí del conflicto de interés que representa que el auditor externo del Banco de México sea a su vez el auditor del fondo y que este auditor sea propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahí fueron total y absolutamente omisos.

Por otro lado lo que estamos viendo es que no se está cuidando el contenido nacional, volvemos al caso de Brasil. Aquí se está planteando en la legislación solo un 25 por ciento de contenido nacional, en demérito de los industriales y los empresarios del país, mientras que en Brasil el contenido nacional es arriba del 75 por ciento.

Ustedes consideran que los brasileños son tres veces mejores productores que el empresariado nacional, o será que tenemos un gobierno tres veces menos preocupado por el desarrollo de la industria y del empresariado nacional y que toda su lógica está anclada en los negocios particulares, toda su lógica está en favorecer a estos grupos económicos, nacionales y extranjeros que están ligados a su proyecto político. Estas respuestas que las esperaríamos, evidentemente no van a llegar o van a decir lo mismo, que no se han alejado en esta exposición.

A nosotros nos queda claro que no se soporta ni técnica, ni económicamente la propuesta de reforma energética, más allá de valoraciones de tipo ideológico o de nacionalismo es un mal negocio para el país, es un mal negocio para los mexicanos y es un buen negocio para las empresas que tienen en el gobierno federal su mejor aliado para depredar el patrimonio histórico de México.

El Presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor diputado Ricardo Mejía Berdeja de Movimiento Ciudadano.

El Presidente diputado José Isabel Trejo Reyes: Con ésta cerramos las intervenciones de los grupos parlamentarios y prácticamente con esto también damos por concluida la reunión de este día que, como ustedes saben, estamos constituidos en sesión permanente de las comisiones. Con tal antecedente, estaríamos convocando para el próximo jueves en este mismo lugar a las 10 de la mañana con la misma dinámica, con la presencia de la Secretaría de Energía. Señoras y señores diputados, damos por concluida la sesión de esta tarde. Muy buenas tardes para todos.

---000---